



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS CLARAS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

(SIEE)

2026

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

**CORREGIMIENTO DE AGUAS CLARAS MUNICIPIO DE
OCAÑA – N. DE S. COLOMBIA**





PRESENTACIÓN

Uno de los objetivos del sistema educativo es que todos los estudiantes alcancen los fines propuestos dentro del proceso formativo, razón suficiente para que la IE Aguas Claras, en el marco del Decreto 1075 de 2015, revise y ajuste el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes, con los aportes de todos los actores comprometidos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, para dar respuesta a las necesidades y condiciones de la comunidad.

El Decreto 1075 de 2015, reglamenta la evaluación de los aprendizajes y la promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media, y otorga la facultad a los establecimientos educativos para definir el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, siendo ésta una tarea que exige estudio, reflexión, análisis, negociaciones y acuerdos entre toda la comunidad educativa.

La Institución Educativa Aguas Claras, ha definido el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción, no solo para el modelo educativo tradicional implementado en la sede principal, sino también para los modelos flexibles de escuela nueva y pos-primaria que se desarrollan en las sedes fusionadas, con el propósito de definir criterios para la construcción de planes de apoyo, seguimiento y mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes, en el marco de la educación inclusiva.





Contenido

1. MARCO NORMATIVO	5
1.1 ÁMBITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	5
1.2 OBJETO DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES	5
1.3 PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	5
2. CREACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	6
2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN – SEDE PRINCIPAL MODELO EDUCATIVO TRADICIONAL	6
2.1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN – SEDES FUSIONADAS ESCUELA NUEVA – POST PRIMARIA	11
2.1.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN – DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES	11
2.1.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN – PRE ESCOLAR	13
2.1.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN – PROYECTO SER HUMANO	13
2.2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL	14
2.3 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES	15
2.3.1 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES	15
2.3.2 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN - DISCAPACIDADES Y/O CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES	16
2.4 ACCIONES DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO ESTUDIANTIL	16
2.5 PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	17
2.6 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS	18
2.6.1 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES	18
2.6.2 ESTRATEGIAS DE MOTIVACIÓN Y ESTIMULOS PARA LOS ESTUDIANTES	19
2.7 ACCIONES DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS – SIEE	23
2.8 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES EVALUATIVOS A LOS PADRES DE FAMILIA	24
2.9 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES	24
2.9.1 REGISTRO ESCOLAR – DISEÑO DE BOLETINES	25
2.10 RECLAMACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES	25
2.11 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN LA RESIGNIFICACIÓN DEL SIEE	26
3. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SIEE	27
3.1.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN – SEDES FUSIONADASESCUELA NUEVA Y POST PRIMARIA	30
3.1.3 CAUSALES QUE PUEDEN OCASIONAR LA “NO PROMOCIÓN” – EN LAS SEDES FUSIONADAS	31





3.1.4	CRITERIOS DE PROMOCIÓN – DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES	32
3.1.5	CAUSALES QUE PUEDEN OCASIONAR LA “NO PROMOCIÓN” – ESTUDIANTES ENCONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES	33
3.1.6	CRITERIOS DE PROMOCIÓN – PRE ESCOLAR	33
3.1.7	CRITERIOS DE PROMOCIÓN – PROYECTO SER HUMANO	34
3.2	PROMOCIÓN ANTICIPADA	34
3.3	RESPONSABILIDADES, DERECHOS Y DEBERES FRENTE AL PROCESO FORMATIVO DE LOS ESTUDIANTES	37
3.3.1	DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	37
3.3.2	DEBERES DE LOS ESTUDIANTES	37
3.4	DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES	38
3.4.1	DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES	38
3.4.2	DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES	38
3.5	REGISTRO ESCOLAR	39
3.6	CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO / CERTIFICADOS DE ESTUDIO	40
3.7	GRADUACIÓN DE BACHILLERES	40
3.8	DIVULGACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL SIEE	41
3.8.1	SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN A LA APLICACIÓN DEL SIEE	41
3.8.2	ANÁLISIS DE RESULTADOS DE PRUEBAS EXTERNAS PARA AJUSTES AL SIEE	41
3.8.3	DIVULGACIÓN DEL SIEE Y MECANISMOS DE RECLAMACIONES	42
3.8.4	PROCESOS INSTITUCIONALES DE DIVULGACIÓN DEL SIEE	42
3.8.5	PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE RECLAMACIONES DEL SIEE	42
4.	MOTIVACIÓN Y ESTÍMULOS PARA LOS ESTUDIANTES	43
4.1	ESTRATEGIAS DE MOTIVACIÓN Y ESTÍMULOS PARA LOS ESTUDIANTES	43
4.1.1	APOYO PARA LA SUPERACIÓN DE DEBILIDADES EN LOS DESEMPEÑOS ACADÉMICOS	43
4.1.2	ESTRATEGIAS DE MOTIVACIÓN PARA ESTUDIANTES CON DESEMPEÑOS SIGNIFICATIVOS	44
.		44
4.1.3	ESTRATEGIAS DE ESTÍMULOS PARA ESTUDIANTES QUE REPRUEBEN EL GRADO, PERO OBTENGAN RESULTADOS SIGNIFICATIVOS EN PRUEBAS EXTERNAS	45
4.1.4	ESTRATEGIAS PARA LA NIVELACIÓN DE ESTUDIANTES QUE SE RECIBEN DE MANERA EXTEMPORANEA	45





1. MARCO NORMATIVO

1.1 ÁMBITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (Decreto 1075 del 26/05/2015 – Artículo: 2.3.3.3.1.)

La Institución Educativa Aguas Claras, orienta a los estudiantes, en los tres ámbitos en que se realiza la evaluación de los aprendizajes:

- ✓ **Internacional:** evaluación que se realiza a través de la prueba PISA, aplicada por el ICFES, enfocada hacia una muestra representativa de estudiantes de 15 años de colegios públicos y privados seleccionados por la OCDE, de la cual Colombia hace parte (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico). PISA es una prueba que valora el aspecto cognitivo y de contexto para cumplir su objetivo.
- ✓ **Nacional:** constituye las pruebas censales que aplica el MEN a través del ICFES, a estudiantes de 3°, 5°, 9° y 11°, para evaluar la calidad de la educación en los establecimientos educativos del país, tomando como referente los estándares básicos. Las pruebas SABER 11, permiten a los estudiantes el acceso a la educación superior.
- ✓ **Institucional:** es la evaluación que se realiza en los establecimientos de educación básica y media, que tiene como objetivo valorar los desempeños de los estudiantes, en el marco de un proceso permanente, objetivo y que sirva de insumo para los procesos de promoción.

1.2 OBJETO DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

(Decreto 1075 del 26/05/2015 – Artículo: 2.3.3.3.1.)

En la institución, el objetivo de realizar procesos de Evaluación del aprendizaje y Promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media es la de reglamentar dichos procesos en el marco de la normatividad vigente, en concordancia con todos los establecimientos educativos del país.

1.3 PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (Decreto 1075 del 26/05/2015 – Artículo: 2.3.3.3.1.)

La Institución Educativa Aguas Claras, en el marco de la normatividad vigente, asume dentro de los procesos de evaluación de los aprendizajes y promoción de los estudiantes, los siguientes propósitos:





- ✓ Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- ✓ Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- ✓ Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- ✓ Determinar la promoción de estudiantes.
- ✓ Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

2. CREACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (Decreto 1075 del 26/05/2015 – Artículo: 2.3.3.3.1.)

2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN – SEDE PRINCIPAL MODELO EDUCATIVO TRADICIONAL

Desarrollo de Competencias Básicas

En los niveles de primaria y secundaria, el progreso de los alumnos se medirá según su capacidad para comunicarse con claridad, aplicar el razonamiento lógico y emplear el pensamiento científico como herramientas para comprender su entorno.

Formación Ciudadana y Convivencia

Más allá de lo académico, los estudiantes deben demostrar un compromiso real con la sana convivencia, la ayuda mutua y el ejercicio democrático, integrando estos valores como parte fundamental de su desarrollo como ciudadanos.

Preparación para el Mundo Laboral

En el caso de la educación media, es vital que los jóvenes dominen y pongan en práctica las herramientas y actitudes necesarias para emprender y trabajar con éxito, contribuyendo así al crecimiento económico de su comunidad y región.

Proceso de Evaluación en el Aula

A lo largo de su formación escolar, los estudiantes formarán parte de diversos procesos de evaluación, los cuales serán coordinados y dirigidos directamente por sus docentes





según las áreas de estudio.

Criterios y Escala de Evaluación

El proceso de calificación se fundamentará en los estándares de competencia, los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) y los temas definidos en el plan de estudios. Todo esto se traducirá en resultados siguiendo estrictamente la escala de notas establecida por la institución

Aspectos a evaluar por Periodo

En cada etapa del año escolar, se realizará un seguimiento integral del desempeño del alumno en todas sus materias. Esta revisión no solo medirá el cumplimiento de metas académicas y de comportamiento, sino también la evolución de su proceso de aprendizaje y el dominio gradual de sus habilidades.

Los profesores tienen la facultad de realizar evaluaciones (ya sean verbales, escritas o mediante ejercicios prácticos) en cualquier momento del encuentro pedagógico. Estas pruebas, que no requieren notificación previa, se centrarán en los temas abordados en la sesión actual o en la inmediatamente anterior, bajo los siguientes criterios:

Gestión de Pendientes por Inasistencia

Cuando un alumno falta con una justificación válida, es su responsabilidad contactar a sus profesores durante los 3 días hábiles posteriores a su regreso. El objetivo es acordar las fechas para cumplir con las actividades pendientes, las cuales deberán presentarse en un plazo máximo de 5 días hábiles tras su reincorporación.

Definición de Excusa Justificada

Se considera que una inasistencia está justificada únicamente cuando el padre de familia o acudiente legal presenta el soporte correspondiente dentro de los 3 días hábiles siguientes al primer día de ausencia del estudiante.

Procedimiento para Excusas Telefónicas y Formalización

Las notificaciones por teléfono deben realizarse exclusivamente a través de la línea institucional. El funcionario que reciba el reporte registrará la identidad y cédula del acudiente. Sin embargo, para que la excusa sea válida, el estudiante debe entregar al regresar un documento escrito que incluya:





- Soportes médicos (si aplican).
- Número de contacto del acudiente para verificación.
- Consecuencias por Falsificación

Sanciones por Irregularidades en Justificaciones

Cualquier indicio de falsedad en los documentos presentados anulará de inmediato el derecho del estudiante a ponerse al día con sus compromisos escolares. Además, el alumno se enfrentará a una sanción disciplinaria por falsedad en documento. Ante este escenario, el colegio establecerá contacto directo y prioritario con los padres o acudientes para informar sobre la falta cometida.

Las asignaturas correspondientes a las áreas de matemáticas, ciencias sociales y ciencias naturales se valorarán con porcentajes de acuerdo a la intensidad horaria, establecida en la siguiente tabla:

AREA	ASIGNATURAS	PORCENTAJE	NIVEL
MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS	80%	BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA.
	GEOMET/ESTAD/PROB AB	20%	
CIENCIAS SOCIALES	GEOGRAFIA/HISTORIA	80%	BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA
	CÁTEDRA DE LA PAZ	20%	
	FILOSOFÍA	40%	EDUCACIÓN MEDIA
	CIENCIAS POLÍTICAS	40%	
	CÁTEDRA DE LA PAZ	20%	
CIENCIAS NATURALES	CIENCIAS NATURALES	100%	BÁSICA PRIMARIA
	CIENCIAS NATURALES	80%	BÁSICA SECUNDARIA
	FISICO/QUIMICA	20%	
	QUÍMICA	40%	EDUCACIÓN MEDIA
	FISICA	40%	
	BIOLOGÍA	20%	

- Los horarios establecidos en la institución deben ser respetados y cumplidos en su cabalidad, tanto por docentes como por estudiantes. Se aceptan como variables, las siguientes situaciones:

- Se permite el cambio en los horarios, siempre y cuando, sea producto de un acuerdo mutuo entre los docentes y los estudiantes, evitando confusiones.





- Los acuerdos para cambio de horarios establecidos en la institución NO pueden ser repetitivos.
- Los cambios en los horarios se permitirán toda vez que el docente tenga horas libres y coincidan con la ausencia de otro docente.

Comunicación de Cambios en la Programación

Si se llegara a acordar una modificación en los horarios de clase, es deber estricto del **docente** notificar personalmente a la Coordinación. Asimismo, el profesor debe informar directamente a los estudiantes sobre dichos cambios, asegurando que no existan intermediarios en este proceso comunicativo.

Herramientas de Seguimiento Académico

Para garantizar un progreso constante en todos los niveles (primaria, secundaria y media), los docentes realizarán un monitoreo permanente del desempeño estudiantil. Este seguimiento se basará en una variedad de actividades pedagógicas, tales como:

- **Producción y consulta:** Tareas, talleres, investigaciones y consultas dirigidas.
- **Análisis y síntesis:** Elaboración de mapas conceptuales y ejecución del proyecto lector.
- **Expresión y aplicación:** Exposiciones orales y demás actividades programadas en el plan de estudios.

Todo lo anterior se ejecutará bajo los parámetros técnicos y pedagógicos que se detallan a continuación: Cuando la estrategia de evaluación utilizada por el docente, sean EXPOSICIONES, se sugiere delimitar los tiempos en equidad de condiciones, para el desarrollo del tema de cada grupo expositor.

Lineamientos para Exposiciones y Cargas Académicas

Equidad en Exposiciones: Al evaluar mediante exposiciones, los docentes deben asignar tiempos iguales para cada grupo, garantizando que todos participen en las mismas condiciones.

Carga Académica Equilibrada: El volumen de tareas e investigaciones debe ser moderado y proporcional al horario escolar y a los plazos de entrega establecidos.

Responsabilidad y Transparencia Docente

Gestión de Trabajos: Es deber del profesor recoger, revisar, calificar y devolver las actividades de forma oportuna.

Privacidad en la Calificación: La evaluación es una función exclusiva del docente. Está estrictamente prohibido que los estudiantes califiquen sus propios trabajos o los de sus compañeros.





Uso de Rúbricas: Las calificaciones deben basarse en rúbricas claras y objetivas. Esto asegura que la nota refleje el valor real del contenido, evitando cualquier tipo de preferencia personal.

Plazos de Entrega de Notas: Los resultados de las actividades deben entregarse en un máximo de dos semanas, asegurando que el estudiante conozca su desempeño antes de las jornadas de nivelación.

Criterios de Aprobación y Filosofía Evaluativa

Nota Mínima: Para aprobar una asignatura, se requiere una calificación mínima de 3.0, que equivale al desempeño BÁSICO según la escala nacional.

Enfoque Formativo: La evaluación se concibe como un proceso constante y motivador. Su objetivo es detectar avances y dificultades, nunca castigar o excluir al alumno.

Apoyo Pedagógico: En casos de bajo rendimiento, el docente debe aplicar estrategias pedagógicas creativas para ayudar al estudiante a mejorar su nivel, utilizando la motivación como herramienta para prevenir la deserción escolar.

Uso de Pruebas Externas y Nacionales

Los resultados de exámenes como **Saber 11** y **Evaluar para Avanzar** servirán como guía para fortalecer el rendimiento de los alumnos. Los docentes utilizarán estos datos para diseñar planes de mejora en sus asignaturas y tienen la obligación de compartir dichos resultados con los estudiantes.

Proceso de Autoevaluación

Se implementarán espacios para que cada estudiante reflexione y califique su propio desempeño. Este ejercicio de autoevaluación será **privado** y se registrará por los criterios específicos establecidos por el Consejo Académico en este documento.

Sistema de Nivelaciones Periódicas

Al cierre de cada periodo (durante los últimos 5 días hábiles), los estudiantes con dificultades académicas podrán nivelar sus asignaturas bajo el siguiente esquema de calificación:

- **Trabajo escrito:** 40% del valor total (debe realizarse **a mano**).
- **Sustentación o examen:** 60% del valor total.

Nota sobre la calificación: Si el estudiante aprueba, su nota definitiva será **3.0**. En caso de no aprobar, se registrará la nota más alta entre la que obtuvo en el periodo y la obtenida en la nivelación.





Apoyo y Acompañamiento Docente

- ✓ Es responsabilidad de los profesores brindar la orientación necesaria para que los estudiantes desarrollen sus planes de apoyo. Esta guía debe ofrecerse durante las horas de clase habituales, una vez entregados los planes y antes de que inicien las fechas oficiales de nivelación.
- ✓ Al finalizar el año escolar, los estudiantes que no aprueben un área de las contempladas en el plan de estudios tendrán la oportunidad de realizar actividades de nivelación teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

Requisitos para la Nivelación de Áreas

Para recuperar un área pendiente, el estudiante debe cumplir con dos pasos fundamentales dentro de las fechas del calendario escolar:

1. **Entrega del Plan de Trabajo:** El alumno debe resolver, **a mano y de su propio puño y letra**, un plan de actividades que aborde los indicadores de desempeño no alcanzados. La calificación de este trabajo se basa en la escala institucional y es un **requisito obligatorio** para poder presentar la siguiente fase.
2. **Sustentación o Examen:** Se debe presentar una evaluación o sustentar el plan de trabajo entregado. En esta instancia, la nota obtenida en la evaluación representará el **100% de la calificación de la nivelación**.

Cálculo de Calificaciones

- **Promedio en Plataforma:** El resultado de la nivelación se promediará con las notas definitivas de las asignaturas que integran el área, respetando los porcentajes configurados en la plataforma institucional.
- **Nota de Aprobación:** Aquellos estudiantes que superen con éxito el proceso de nivelación recibirán un **3.0** como nota definitiva del área afectada.

Pérdida por Inasistencia

Es importante recordar que un área también se considera reprobada si el estudiante acumula un **25% o más de faltas injustificadas** respecto a la intensidad horaria del periodo o año escolar.

Sobre las excusas: Para que una falta sea válida, el padre de familia o acudiente debe presentarse **personalmente** en la institución y diligenciar los formularios oficiales correspondientes.





2.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN – SEDES FUSIONADAS - ESCUELA NUEVA – POST PRIMARIA

Bajo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN), la institución aplica estrategias adaptables para garantizar el derecho al aprendizaje en diversos contextos.

Los pilares de este proceso son:

Estructura de las Guías Pedagógicas

Las guías de aprendizaje están diseñadas de forma que el estudiante pueda identificar claramente cuáles son los objetivos y criterios de evaluación que alcanzará al completar cada actividad. La guía es, en sí misma, el mapa de su progreso.

Atención a la Población en Vulnerabilidad

Para los estudiantes pertenecientes a grupos étnicos, afrocolombianos, desplazados, extranjeros, reinsertados, personas con discapacidad o en situación de pobreza extrema, el proceso educativo se centrará en el desarrollo de las guías pedagógicas, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Ritmo Personalizado:** El estudiante avanzará a través de las guías hasta que logre superar sus dificultades.
- **Adaptaciones:** Si la condición del alumno lo requiere, se realizarán las modificaciones curriculares necesarias para asegurar su aprendizaje.
- **Competencia Curricular y Edad Cronológica:** Se reconoce que algunos estudiantes, independientemente del grado en que estén matriculados, pueden presentar un nivel de competencia inferior a su edad. En estos casos:
 - Es permitido que desarrollen guías de grados anteriores para nivelar sus conocimientos.
 - Se aplicarán ajustes curriculares especiales según cada caso particular.

Notas Importantes sobre Inclusión

Flexibilidad por Necesidad: Para toda la población vulnerable, la evaluación se ajustará a sus necesidades específicas, garantizando un proceso justo y flexible.

Evaluación Diferenciada y PIAR: Los estudiantes con discapacidad cuentan con un sistema de evaluación distinto al resto. Este proceso se formaliza mediante el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), el cual se socializa con los padres al inicio del





año y sirve como base legal y pedagógica para su calificación.

2.2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN – DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES

Marco Legal y Responsabilidad Institucional

En cumplimiento del **Decreto 1421 de 2017**, la institución asume el compromiso de garantizar una educación inclusiva. Esto implica realizar un seguimiento constante al aprendizaje de los estudiantes con discapacidad, integrando el trabajo de docentes de aula, de apoyo y directivos. Además, el sistema de evaluación se revisa continuamente bajo el enfoque del **Diseño Universal de los Aprendizajes (DUA)**.

Lineamientos de la IE Aguas Claras para la Inclusión

Para los estudiantes con discapacidad o capacidades excepcionales, se establecen los siguientes criterios:

- **Asesoría y Flexibilidad:** La adaptación del currículo y la creación del **PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables)** se realizan con el acompañamiento de profesionales de la Secretaría de Educación (SED), enfocándose siempre en las capacidades y necesidades únicas de cada alumno.
- **Evaluación Diferenciada y Seguimiento:** Los estudiantes se evalúan de acuerdo con lo pactado en su PIAR. Este documento es revisado cada periodo por el comité de inclusión y la SED para verificar los avances y, si es necesario, ajustar las metodologías y formas de evaluar.
- **Contenidos y Metodología:** Es importante destacar que los ajustes razonables **no eliminan los temas del plan de estudios**. Su objetivo es adaptar la forma de enseñar y de evaluar (estrategias metodológicas) para que el estudiante pueda acceder a esos contenidos según su condición.
- **Calificación Estándar:** Aunque la metodología sea diferente, los resultados académicos y de conducta se registrarán siempre utilizando la **escala de valoración oficial** de la institución.

Estudiantes con Limitaciones No Cognitivas

Para aquellos alumnos registrados en el SIMAT con limitaciones que no afectan su capacidad cognitiva, se aplicarán los mismos criterios de evaluación que al resto de los estudiantes. En estos casos, el enfoque institucional se centrará en proporcionar los apoyos físicos o técnicos necesarios para eliminar cualquier barrera que dificulte su aprendizaje.





2.2.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN – PRE ESCOLAR

En la IE Aguas Claras, el seguimiento al desarrollo de los niños y niñas más pequeños se aleja de las notas numéricas para centrarse en un enfoque humano y descriptivo:

Informes Cualitativos por Dimensiones

En lugar de cifras, los resultados se presentan a través de **informes cualitativos**. Estos documentos detallan el progreso del estudiante en sus siete dimensiones fundamentales:

- **Cognitiva y Comunicativa:** Procesos de pensamiento y lenguaje.
- **Socioafectiva y Corporal:** Relación con los demás y desarrollo físico.
- **Ética, Estética y Espiritual:** Formación en valores, creatividad y trascendencia.

Todo esto se evalúa comparando los avances del niño con los estándares y logros de desarrollo esperados para su edad.

Un Proceso Integral y Participativo

La evaluación se entiende como una actividad permanente y sistemática que busca:

- **Monitorear el crecimiento:** Conocer a fondo cómo evoluciona el desarrollo integral del alumno.
- **Fortalecer el ser:** Fomentar activamente hábitos, valores y aptitudes positivas.
- **Fomentar el diálogo:** Crear espacios donde docentes, padres y alumnos reflexionen sobre el camino pedagógico y puedan ajustarlo si es necesario.
- **Superar obstáculos:** Identificar y actuar de inmediato ante cualquier situación que dificulte el aprendizaje del niño.

2.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN – PROYECTO SER HUMANO

Este es un modelo flexible diseñado para cubrir todos los niveles de educación formal en adultos. Su implementación se basa en una "canasta educativa" y cuenta con un equipo operativo compuesto por tutores-facilitadores, administradores locales y coordinación técnica, operando por ciclos bajo la **Resolución 1696 de 2018**.

Población Beneficiaria y Modalidad

En nuestra institución, este programa se dicta de forma **semipresencial** y está dirigido a:

- **Jóvenes de 13 años o más:** Que nunca iniciaron la primaria o que solo cursaron hasta tercer grado.
- **Jóvenes de 15 años o más:** Que terminaron la primaria pero han estado fuera del sistema educativo por dos años o más.

Filosofía y Criterios de Evaluación





El sistema evaluativo de este proyecto no es solo una calificación, sino un engranaje de normas y procesos destinados a garantizar la formación integral del estudiante.

Sus pilares son:

- **Coherencia Legal:** Todas las herramientas y procedimientos están alineados con la **Ley 115 de 1994**, asegurando que los derechos y deberes de la comunidad educativa busquen siempre el perfil del egresado ideal.
- **Impacto Motivacional:** Se reconoce que la evaluación influye directamente en el interés del estudiante. Por ello, define qué es importante aprender y el valor de ese conocimiento.
- **Enfoque Socio-Afectivo:** Entendemos que la evaluación marca la experiencia de éxito o fracaso del alumno. Por esto, se diseña para que el tutor-facilitador pueda detectar y ayudar a superar obstáculos.
- **Evaluación como Oportunidad:** Más que un juicio definitivo, la evaluación se plantea como una **instancia de aprendizaje continuo** y una herramienta para fortalecer la confianza del beneficiario.

2.4 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL (Decreto 1075 del 26/05/2015 – Artículo 2.3.3.3.4. Inciso 2 - Artículo 2.3.3.3.5.)

La Institución Educativa Aguas Claras, tomando como referentes, lo establecido en la normatividad vigente y la oferta educativa incluida en el PEI, establece la siguiente escala de valoración con sus respectivas homologaciones con la escala de valoración nacional, para que sea aplicada en todas las sedes, desde el grado transición hasta el grado undécimo de educación media:

ESCALA DE VALORACION – ACADEMICA Y DE COMPORTAMIENTO		
ESCALA INSTITUCIONAL (ASPECTO ACADÉMICO)	ESCALA INSTITUCIONAL (ASPECTO CONVIVENCIA)	ESCALA NACIONAL HOMOLOGACIÓN
0.0 – 2.9	DESEMPEÑO BAJO	DESEMPEÑO BAJO
3.0 – 3.9	DESEMPEÑO BÁSICO	DESEMPEÑO BÁSICO
4.0 – 4.5	DESEMPEÑO ALTO	DESEMPEÑO ALTO
4.6 – 5.0	DESEMPEÑO SUPERIOR	DESEMPEÑO SUPERIOR

Parágrafo 1: En las sedes fusionadas donde se implementan los modelos educativos flexibles de Escuela Nueva y Pos-primaria, los estudiantes en sus procesos formativos van avanzando según sus propios ritmos de aprendizajes y por lo tanto en los procesos de evaluación no se tiene en cuenta el Desempeño Bajo, como registro de valoración del aspecto académico.





Parágrafo 2: La escala de: 0.0 – 5.0, aplica únicamente para los procesos académicos, teniendo en cuenta que la valoración de cero, sólo se aplica cuando el estudiante presente su evaluación en blanco o que se niegue a responder por responsabilidad académica.

Parágrafo 3: La valoración del aspecto convivencia, NO afectará la valoración académica.

2.5 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES (Decreto 1075 del 26/05/2015 – Artículo 2.3.3.3.4. Inciso 3)

En la Institución Educativa Aguas Claras, la evaluación y seguimiento del desempeño académico de los estudiantes, ha llevado a los docentes a implementar estrategias que permiten recoger información y evidencias tanto del avance como de las dificultades en los procesos de aprendizaje, en todos los niveles y grados; datos que permiten fortalecer el SIEE, en el proceso de la evaluación integral de los niños, niñas y jóvenes, en el marco de la educación inclusiva.

2.5.1 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

En la institución, en los niveles de educación básica primaria, básica secundaria y media académica, se implementa por parte de los docentes, como estrategia principal de valoración de los desempeños de los estudiantes, la evaluación formativa que se enfoca no solo en lo académico sino también en la parte humana de los estudiantes, buscando mejorar, con la participación de todos, en los procesos de aprendizaje y de convivencia.

Los docentes, realizan los registros pertinentes en una planilla institucional, de acuerdo con su área de desempeño y al modelo educativo de su sede, que incluye tres aspectos de la valoración integral de los estudiantes y que corresponden a los siguientes aspectos:

Cognitivo: Pruebas objetivas parciales, con preguntas abiertas o de tipo ICFES, Prueba de nivelación de periodo, con preguntas abiertas o de tipo ICFES. Esta valoración representa el 60% de la calificación definitiva en cada uno de los cuatro (4) periodos académicos del año lectivo correspondiente.

Procedimental: Tareas, trabajos individuales, trabajos en grupo, investigaciones, y otras que el docente considere pertinentes. Esta valoración representa el 30% de la calificación definitiva en cada uno de los cuatro (4) periodos académicos del año lectivo correspondiente.

Actitudinal: Procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación. Estos procesos brindan la oportunidad de generar ambientes de construcción colectiva mediados por el respeto y la colaboración entre los estudiantes. Esta valoración





representa el 10% de la calificación definitiva en cada uno de los cuatro (4) periodos académicos del año lectivo correspondiente.

2.5.2 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN - DISCAPACIDADES Y/O CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES

En la institución, en el marco de la equidad y la educación inclusiva, la valoración de los desempeños de los estudiantes en condición de discapacidad y/o capacidades o talentos excepcionales, se hace de la misma forma como se realiza con todos los estudiantes del grupo, desarrollando dentro del proceso de la evaluación formativa, estrategias pedagógicas específicas, que requiera el estudiante, entre las que se pueden mencionar dentro de cada uno de los aspectos de la evaluación integral:

Cognitivo: para los estudiantes con discapacidad cognitiva, los aprendizajes de evalúan a partir de la flexibilización curricular incluida en los DUA y en los acuerdos de ajustes razonables incluidos en los PIAR. Para los estudiantes con discapacidades físicas, la evaluación de los aprendizajes se realiza empleando apoyos y recursos razonables que permitan eliminar la barrera y facilitar el proceso de valoración formativa, sin disminuir las metas de aprendizaje.

Procedimental: para los estudiantes con discapacidad cognitiva, se utiliza principalmente el trabajo colaborativo, con el apoyo de los docentes y compañeros de clase y en el hogar con el apoyo de sus familiares.

Actitudinal: Siempre y cuando el tipo de discapacidad del estudiante lo permita, se realizan los procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, como un proceso para generar ambientes de construcción colectiva mediados por el respeto y la colaboración entre los estudiantes, sin discriminación o exclusión alguna.

2.6 ACCIONES DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO ESTUDIANTIL (Decreto 1075 del 26/05/2015 – Artículo: 2.3.3.3.1. Inciso 4)

En la Institución Educativa Aguas Claras, con el apoyo del Consejo Académico, se han formulado acciones de seguimiento continuo que posibiliten el fortalecimiento de los aprendizajes en los estudiantes para mejorar la calidad del proceso de enseñanza, durante el año escolar.

Se han diseñado institucionalmente las siguientes acciones de seguimiento a los desempeños de los estudiantes:

- ✓ Al comienzo de cada año escolar, los docentes realizan evaluaciones diagnósticas desde sus áreas de desempeño, como punto de partida para la reestructuración o adaptación de las planeaciones de aula.
- ✓ Los docentes elaboran y desarrollan planes de mejoramiento de área, a partir de





las dificultades identificadas en las evaluaciones diagnósticas, los resultados de las evaluaciones externas y los contenidos de las matrices de referencia.

- ✓ Cada docente establece criterios de valoración formativa para su área de desempeño, haciendo el registro de sus estrategias de evaluación en la planilla institucional.
- ✓ Los docentes mantienen comunicación con los padres de familia sobre el rendimiento académico y comportamiento de sus hijos, especialmente con los grupos familiares de los estudiantes en condición de discapacidad, para lograr el fortalecimiento de los aprendizajes.
- ✓ Todos los docentes, realizan seguimiento al comportamiento de los estudiantes, dentro y fuera de las aulas.
- ✓ Cada periodo escolar se realiza reunión de docentes para presentar informes académicos y de comportamiento de los estudiantes. Los casos difíciles son remitidos a las comisiones de evaluación y promoción o al comité escolar de convivencia, según sea el caso, para tomar las acciones pertinentes.
- ✓ Al finalizar cada periodo escolar, el titular de grupo registra los resultados académicos y de convivencia de sus estudiantes en la plataforma de notas institucional, acción que garantiza la entrega de informes periódicos a los padres de familia o acudientes.

2.7 PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (Decreto 1075 del 26/05/2015 – Artículo: 2.3.3.3.3.1. Inciso 5)

Como la autoevaluación es la estrategia que permite al sujeto valorar y evaluar sus propias acciones, la institución ha establecido criterios para realizar este proceso, para favorecer el desarrollo de las competencias básicas en los estudiantes y por lo tanto contribuir al mejoramiento de su desempeño académico, personal y social.

Realizar el proceso de autoevaluación por parte de los estudiantes, es necesario para impulsar la formación integral, pues permite elevar la autoestima, despertar el sentido de responsabilidad y afianzar la autonomía.

En los niveles de Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica, la autoevaluación se aplica en todas las áreas y/o asignaturas y está incluida en el aspecto actitudinal de la planilla que diligencia cada docente para determinar la calificación definitiva de cada área y/o asignatura.

Cada docente en su respectiva área y/o asignatura, orienta el proceso de autoevaluación de los estudiantes, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Nivel de asimilación y profundización de los conocimientos.
- ✓ Nivel de aplicación o desempeño de los conocimientos.





- ✓ Grado de participación, interés y motivación frente a las actividades del área o asignatura.
- ✓ Desarrollo del sentido de superación intelectual.
- ✓ Capacidad de autocontrol sobre sus actos.
- ✓ Disciplina durante el desarrollo de las actividades dentro y fuera del aula.
- ✓ Puntualidad en la entrega de trabajos, sustentación y profundidad en los mismos.
- ✓ Asistencia y puntualidad en las clases.
- ✓ Relaciones de apoyo y colaboración en el grupo.
- ✓ Práctica de valores de respeto, honestidad y tolerancia.
- ✓ Práctica de autocorrección frente a situaciones académicas y comportamentales.

2.8 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS

2.8.1 Estrategias de apoyo para situaciones pedagógicas pendientes (Decreto 1075 del 26/05/2015 – Artículo: 2.3.3.3.1. Inciso 6)

La Institución Educativa Aguas Claras, contempla estrategias para resolver situaciones evaluativas pendientes de los estudiantes, que se puedan presentar por diversas circunstancias entre las que podemos mencionar:

- ✓ Muerte de un familiar.
- ✓ Accidentes o enfermedades que les impidan asistir a la institución.
- ✓ Embarazos complicados y/o atención al recién nacido.
- ✓ Citas o exámenes médicos programados.
- ✓ Representar a la institución en eventos interinstitucionales.
- ✓ Trabajo ineludible por recolección de cosecha.
- ✓ Problemas de orden público o taponamiento de vías.
- ✓ Situaciones climáticas que impidan la llegada a la institución.
- ✓ Asistencia a un familiar enfermo.

Bajo las circunstancias descritas anteriormente, la institución educativa, viene implementando las siguientes estrategias:

- ✓ Presentación de la excusa justificada, escrita o por vía telefónica a la línea institucional, por parte del padre de familia o acudiente, o de un familiar





- ✓ responsable que en determinado momento pueda certificar la excusa presentada.
- ✓ Una vez se reintegre el estudiante a la normalidad académica, máximo tres (3) días después de su reintegro, debe buscar a los docentes de las diferentes asignaturas, para establecer las fechas y los acuerdos, bajo los cuales debe presentar los compromisos académicos pendientes, cuyo límite no puede exceder los ocho (8) días calendario contados a partir de su acuerdo con el docente titular del área y/o asignatura, según la circunstancia reportada.

Si se comprueba falsedad en las excusas presentadas, el estudiante pierde los derechos académicos que dicha excusa conlleva y será sancionado por falsedad en documento o por falsa declaración. La Institución se comunicara de inmediato con el padre de familia o acudiente para informar sobre la situación presentada. El caso será remitido al Comité Escolar de Convivencia.

NOTA: El protocolo aquí descrito, NO APLICA para estudiantes que no asistan a la institución porque hayan sido sancionados por problemas de comportamiento.

2.8.2 Estrategias de motivación y estímulos para los estudiantes (Decreto 1075 del 26/05/2015 – Artículo: 2.3.3.3.3.1. Inciso 6)

En la Institución Educativa Aguas Claras, los docentes desarrollan estrategias pedagógicas para construir ambientes de aprendizaje favorables, que permiten a los estudiantes que presentan inconvenientes en sus aprendizajes, tener la oportunidad de desarrollar las competencias básicas, en las áreas que presenten dificultades.

Entre las estrategias que se desarrollan tenemos:

- Apoyo para la superación de debilidades de los desempeños de los estudiantes

En la institución, se implementan actividades de apoyo durante todo el año escolar, para los estudiantes con bajo rendimiento académico, ofreciéndoles el acompañamiento pertinente, que les permita nivelarse con las competencias, objetivos, metas y estándares fijados para el grado que se encuentran cursando.

- Apoyo para estudiantes con rendimiento académico bajo

En la institución, las estrategias de apoyo pedagógico formuladas para los estudiantes con desempeño académico bajo se establecen en el marco de la equidad y la educación inclusiva, fortaleciendo en todo momento el trabajo colaborativo entre pares y el apoyo de los grupos familiares. Para los estudiante en condición de discapacidad, dichas acciones se formulan tomando como referente los PIAR.

Implementar la estrategia pedagógica de monitores escolares en todos los grados, para apoyar y fortalecer los aprendizajes de los estudiantes que registren desempeño





bajo en su rendimiento académico.

En el grado primero de la básica primaria, se realizan actividades de refuerzo en lengua castellana y matemáticas, en forma general para todos los estudiantes en el marco de la educación inclusiva, con actividades como: tareas, desarrollo de guías, lecturas, conteos, etc. De igual manera, se realizarán actividades de nivelación, como recuperaciones con el acompañamiento de los padres de familia, en los horarios y espacios que el docente estime convenientes, para lograr la superación de las dificultades, durante el transcurso de cada periodo.

Para los estudiantes de básica primaria, básica secundaria y media, el docente del área y/o asignatura correspondiente, desarrolla estrategias de nivelación, como trabajos en el aula, explicaciones adicionales, actividades colaborativas, trabajos de consulta y tareas de refuerzo, durante el transcurso de cada periodo.

Los docentes encargados de las diferentes áreas y/o asignaturas, establecen los procesos y estrategias pertinentes, que estimen necesarios, para lograr la superación de las dificultades durante el transcurso de cada periodo, en forma continua y permanente, para garantizar que el estudiante desarrolle los estándares y competencias básicas.

Los estudiantes que, al finalizar el año escolar, pierdan una o dos áreas y/o asignaturas contempladas en el plan de estudios, se les dará la oportunidad de presentar una prueba escrita que evalúe solo los indicadores de logro no alcanzados durante el año, para que superen las dificultades académicas presentadas.

Las acciones que desarrollan los docentes de las sedes fusionadas, en el marco de los modelos educativos flexibles de Escuela Nueva y Post primaria, tienen en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje de los educandos, nadie pierde el año, en consecuencia, no se puede recuperar lo que no se ha perdido. Sin embargo, cuando un estudiante, a pesar de desarrollar la guía de auto aprendizaje, no pasa la evaluación de competencias, debe desarrollar actividades de refuerzo y volver a presentar la evaluación. Si a pesar de todo esto, se continúa con las mismas dificultades, es facultativo del docente decidir si es necesario que se desarrolle la guía nuevamente, ya sea parcial o en su totalidad. Las actividades de refuerzo para unos estudiantes pueden ser actividades de profundización, para otros estudiantes, puede ser una oportunidad para el aprendizaje cooperativo. No olvidemos que la mejor manera de aprender algo es enseñarlo a otro.

Apoyo para estudiantes provenientes de otras instituciones educativas

En la institución, las estrategias de apoyo pedagógico formuladas para los estudiantes provenientes de otras instituciones educativas se establecen en el marco de la equidad y la educación inclusiva, fortaleciendo en todo momento el trabajo colaborativo entre pares y el apoyo de los grupos familiares, para que el estudiante pueda nivelarse en las competencias, objetivos, metas y estándares fijados para el grado al que ingresa.





Si el estudiante tiene alguna condición de discapacidad, se solicita al padre de familia o acudiente, la carpeta con los informes de seguimiento y los PIAR, realizados por la institución de la cual proviene, que permitan realizar el proceso de empalme académico para el caso particular.

Teniendo en cuenta las razones antes mencionadas, en la Institución Educativa Aguas Claras, los docentes de las diferentes áreas y/o asignaturas desarrollan estrategias pedagógicas tales como:

- ✓ Trabajos en el aula de clase, explicaciones adicionales, actividades colaborativas, trabajos de consulta y tareas de refuerzo.
- ✓ Vincular activamente al padre de familia en las actividades de apoyo que su hijo deba ejecutar para superar las dificultades presentadas. Se firmará acta de compromiso.
- ✓ Proponer actividades de apoyo, que precisen las competencias y estándares básicos sobre los que debe trabajar, acogiéndose al cronograma de actividades establecido por el docente del área y/o asignatura en la que presente las dificultades.
- ✓ En las sedes fusionadas, en el marco de los modelos educativos flexibles de Escuela Nueva y Post primaria, los estudiantes que lleguen de otras Instituciones Educativas en el transcurso del año académico tendrán que desarrollar las actividades complementarias de las guías por periodo no realizado, siendo su responsabilidad y la de sus acudientes, con el apoyo del docente.

2.8.2.1 Estrategias de motivación a estudiantes con desempeños significativos

La institución educativa, contempla estrategias motivadoras para los estudiantes que obtienen desempeños académicos destacados durante el año escolar, para enfocarlos hacia el logro superior de sus aprendizajes:

Entre las estrategias que se desarrollan tenemos:

- ✓ Ser escogidos como posibles candidatos a la promoción anticipada. Ser escogido como monitor escolar para el apoyo de estudiantes con desempeño bajo, recibiendo como estímulo nota académica en el área de su fortaleza.
- ✓ Obtener reconocimientos ante la comunidad educativa.
- ✓ Ser escogidos para representar al colegio en eventos interinstitucionales.
- ✓ Ser nominados para ser representantes de grupo.
- ✓ Ser candidatos para integrar estamentos, comités o comisiones del gobierno escolar.





2.8.2.2 Estrategias para otorgar estímulos a estudiantes que reprobren el grado, pero obtienen resultados significativos en las pruebas externas

La institución educativa ha determinado con el aval del Consejo Académico y del Consejo Directivo, que si en algún momento, existen estudiantes que por su bajo rendimiento académico sean candidatos para reprobación del año escolar, y que, al presentar las pruebas externas estandarizadas por el MEN, obtengan resultados significativos en dichas pruebas, sean merecedores a ciertos estímulos, que la institución considere justos y pertinentes.

A continuación, se describen los estímulos que la institución está en capacidad de otorgar, en concordancia con los criterios institucionales, establecidos por los estamentos competentes en el tema:

- ✓ Para los estudiantes que presenten pruebas externas, en la definitiva del cuarto periodo, se le registrará el máximo valor de la valoración del desempeño SUPERIOR (5.0), en concordancia con la escala de valoración institucional, en las áreas y/o asignaturas en las que se destaque, de acuerdo con los valores institucionales establecidos como referentes para obtener beneficios.
- ✓ Para los estudiantes que después de haber recibido el estímulo contemplado en el inciso anterior, aún siguen siendo candidatos para reprobación de grado, se les dará la oportunidad de presentar las nivelaciones necesarias, que les permitan demostrar la superación de las debilidades en todas las áreas o asignaturas perdidas.

NOTAS ACLARATORIAS:

- ✓ En ningún momento los resultados significativos en pruebas externas estandarizadas por el MEN serán el único criterio para aprobación del año escolar.
- ✓ Ser merecedores a la nota superior en las áreas en que se obtengan resultados significativos, no exime, en ningún momento al estudiante, a la asistencia a las clases y al cumplimiento de compromisos; el incumplimiento acarrea la pérdida del estímulo obtenido.

2.9 ACCIONES DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS – SIEE (Decreto 1075 del 26/05/2015 – Artículo 2.3.3.3.4. Inciso 7)

La Institución Educativa Aguas Claras, para garantizar que los directivos docentes y los docentes cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el presente sistema de evaluación, ha generado las siguientes acciones y compromisos:

- ✓ La secretaría general de la institución debe habilitar con tiempo las planillas en formato digital para que cada docente consigne las notas correspondientes.





- ✓ El docente de cada área debe dar a conocer a los estudiantes las notas definitivas de cada área, antes de enviarlas a secretaria.
- ✓ Garantizar al estudiante la consulta de las planillas de notas al finalizar cada periodo.
- ✓ Al finalizar cada periodo, el consejo académico deberá reunirse para evaluar los resultados y tomar las medidas pertinentes con el ánimo de propiciar el mejoramiento continuo en el desempeño académico de los estudiantes y el seguimiento de las correspondientes actividades de apoyo. Remitir a la comisión de evaluación y promoción los casos con dificultad académica y al comité de convivencia los casos de estudiantes con dificultades en su comportamiento.
- ✓ Dentro de los procesos de seguimiento en las diferentes áreas se presentarán informes finales de periodo y final de año, con el fin de dar claridad sobre los avances en el desempeño de los estudiantes.
- ✓ Garantizar a los estudiantes y a los padres de familia el conocimiento del presente documento. Cada familia podrá acceder a la información escrita en el SIEE.
- ✓ Programar reuniones periódicas de consejo académico, para realizar evaluaciones al SIEE, que permitan al finalizar el año, hacerle los ajustes que se consideren necesarios y pertinentes.
- ✓ Cada docente de Las Sedes Rurales será responsable de digitar en la plataforma las notas según el calendario escolar.
- ✓ El docente de la Sede rural registrará en el observador del alumno la información pertinente por cada periodo.
- ✓ Al culminar el año escolar se emitirá el informe final que definirá el estado de promoción de los estudiantes bajo los siguientes conceptos: Promovido o No promovido. Para escuela nueva y pos primaria la promoción del estudiante se realiza una vez cumpla con los compromisos académicos.
- ✓ El Comité de Convivencia está facultado para velar por el cumplimiento del SIEE y del Manual de Convivencia de la institución.

2.10 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES EVALUATIVOS A LOS PADRES DE FAMILIA (Decreto 1075 del 26/05/2015 – Artículo 2.3.3.3.4. Inciso 8)

Acatando las disposiciones emanadas por la secretaria de educación departamental





en lo relacionado con el calendario escolar para los establecimientos educativos de calendario A, la Institución Educativa Aguas Claras, ha dividido el año escolar en cuatro periodos iguales, con una valoración del 25% cada uno.

Terminado cada periodo escolar, se realizarán reuniones de entrega de boletines para que los padres de familia y/o acudientes, reciban los informes del desempeño académico, personal y social de sus hijos o acudidos.

Al finalizar el año escolar, los padres de familia y/o acudientes recibirán un informe final del desempeño de los estudiantes, que será el promedio de los cuatro periodos escolares desarrollados y evaluados durante el transcurso del año, el cual tendrá el concepto de promovido o reprobado, en lo que se refiere al resultado del año escolar.

En las sedes fusionadas, donde se labora con metodología de Escuela Nueva y Pos-primaria, además de los informes periódicos y de final de año, establecidos en el cronograma de actividades de la institución, cada docente deberá informar a los padres de familia y/o acudientes acerca del desempeño de los alumnos, cuando ellos así lo requieran. Se emitirán cuatro informes de evaluación integral durante el año escolar.

2.11 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

En la Institución Educativa Aguas Claras, los boletines de los estudiantes se estructuran desde la Plataforma digital contratada por la Institución Educativa, cuyo detalle se relaciona a continuación (ver anexo1).

En la estructura de los boletines informativos de los desempeños de los estudiantes, se incluyen:

- ✓ La identificación de la institución educativa y datos básicos del estudiante.
- ✓ Las valoraciones del desempeño del estudiante en la escala institucional, con su respectiva homologación con la escala nacional.
- ✓ Información precisa de cada uno de los cuatro periodos académicos, evaluados durante el grado escolar.
- ✓ Los indicadores precisos objeto de valoración en cada área y/o asignatura y en el aspecto de convivencia.
- ✓ La intensidad horaria de cada área y/o asignatura.
- ✓ Registro de valoraciones por periodos y su correspondiente acumulado.
- ✓ Registro de fortalezas, debilidades y recomendaciones en las diferentes áreas y/o asignaturas.
- ✓ Registro de observaciones generales y las respectivas firmas de rectoría y titulación de grupo.
- ✓ El boletín final incluye los conceptos de aprobado o reprobado.
- ✓ Para el grado transición la estructura del boletín está diseñada por dimensiones.





2.10.1 Registro escolar – diseño de boletines (Decreto 1075 del 26/05/2015 – Artículo 2.3.3.3.16.)

La Institución Educativa contrata el uso de una plataforma de notas en cuyos apartes exista el registro de notas por periodo académico, y se pueda emitir un boletín informativo en cuya estructura aparecen las áreas y/o asignaturas que conforman el plan de estudios, los indicadores de desempeño y la nota definitiva obtenida por el estudiante. (Ver anexo)

2.10.2 Reclamaciones sobre la evaluación y promoción de los estudiantes (Decreto 1075 del 26/05/2015 – Artículo 2.3.3.3.4. Inciso 10)

Cuando un estudiante, padre de familia y/o acudiente considere que según sus criterios se ha incumplido o violado la aplicación del presente documento y requiere de una rectificación o corrección en determinada situación, procederá a hacer cumplir sus derechos a través de ciertas instancias, mecanismos y procedimientos que conlleven a la aplicación del debido proceso de evaluación y promoción, para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente conducto regular:

- ✓ En primera instancia el estudiante, padre de familia y/o acudiente se dirigirá de manera verbal o escrita al docente del área o asignatura motivo de reclamación, para que éste verifique y trate de resolver la reclamación presentada.
- ✓ En segunda instancia, el estudiante, padre de familia y/o acudiente deberá dirigirse en forma verbal o escrita ante el docente titular de grupo, para que proceda como mediador entre el estudiante, el padre de familia y el respectivo docente encargado del área o asignatura afectada.
- ✓ En tercera instancia, el estudiante, padre de familia y/o acudiente, podrá dirigirse de manera verbal o escrita y con los debidos argumentos ante la coordinación, y de ser necesario ante rectoría.
- ✓ Ha de tenerse en cuenta que en todos aquellos eventos en los que surjan discrepancias en materia de evaluación o promoción de estudiantes, los padres de familia, acudientes y estudiantes podrán elevar las reclamaciones que sean del caso, en aras de obtener su pronta solución, respetando el conducto regular aquí descrito, pero en la eventualidad de no encontrar solución, dicha reclamación deberá ser presentada directamente ante el Consejo Directivo, que será la instancia competente para resolver la situación, según lo determina la normatividad vigente.

2.11 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN LA RESIGNIFICACIÓN DEL SIEE (Decreto 1075 del 26/05/2015 – Artículo 2.3.3.3.4. Inciso 11)

El decreto 1075/2015 establece que para la construcción y/o resignificación del sistema institucional de evaluación (SIEE), se debe contar con el apoyo y la participación de los miembros de la comunidad educativa, a través de las instancias





del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y la promoción escolar.

Frente al proceso de resignificación del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de estudiantes, la institución, aplica el siguiente procedimiento:

En primera instancia, se programa Reunión del Consejo Académico, como estamento del gobierno escolar facultado para analizar el SIEE de la institución y realizar la resignificación pertinente, de acuerdo a la normatividad vigente, en el marco de la equidad y la educación inclusiva.

Luego de tener el documento elaborado por el Consejo Académico, se realiza el Proceso de socialización con los representantes de la comunidad educativa a través de las diferentes instancias de participación, para recibir observaciones y aportes que contribuyan al ajuste definitivo del SIEE.

Una vez recolectados los aportes de la comunidad, se programa una Nueva reunión del Consejo Académico para revisar y ajustar el SIEE definitivo, tomando como referente las observaciones y aportes realizados por los representantes de la comunidad educativa. El SIEE Resignificado, constituye la aprobación previa por parte del Consejo Académico.

Finalmente se programa la Reunión del Consejo Directivo, para la aprobación y adopción del SIEE Resignificado, mediante la firma de la respectiva acta.

3. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SIEE (Decreto 1075 del 26/05/2015 – Artículo: 2.3.3.3.6.)

En la Institución Educativa Aguas Claras, la promoción de un año escolar es la consolidación del proceso educativo, que permite acreditar que, el estudiante alcanzó los estándares institucionales para dicho grado, en concordancia con los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional y con la propuesta curricular, contenida en el plan de estudios y demás documentos institucionales. Además, los resultados obtenidos en las pruebas SABER 11° o la participación en actividades extracurriculares, NO serán tenidos en cuenta como criterio para la aprobación del año escolar.

Los procesos de promoción que la institución acredita se realizan, no solo en el marco de los diferentes modelos educativos que implementa, sino también en concordancia con los enfoques de equidad y de educación inclusiva, apoyados y certificados por:

- ✓ Los docentes de aula, de área o de asignatura.
- ✓ Las comisiones de evaluación y promoción.
- ✓ El consejo de docentes.
- ✓ El Consejo Académico.





- ✓ El comité de Inclusión Educativa, para el caso de los estudiantes en condición de discapacidad.
- ✓ El Consejo Directivo, para los casos de promoción anticipada.

NOTA: Según lo establece la normatividad vigente, cuando el Consejo Académico de la institución determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, la institución le garantizará el cupo para el siguiente año, en concordancia con las normas institucionales determinadas en el manual de convivencia.

3.1 CRITERIOS DE PROMOCIÓN (Decreto 1075 del 26/05/2015 – Artículos: 2.3.3.3.3.4. – Inciso 1.)

3.1.1 CRITERIOS DE PROMOCIÓN – SEDE PRINCIPAL MODELO EDUCATIVO TRADICIONAL

- ✓ Serán promovidos los estudiantes que hayan aprobado todas las áreas contempladas en el plan de estudios de la institución.
- ✓ Para efectos de promoción, el valor porcentual de cada uno de los periodos será del 25%.
- ✓ La institución educativa, dentro de los criterios de promoción, separará el área de Humanidades, para evaluar y valorar inglés y lengua castellana, como áreas independientes.
- ✓ Los estudiantes del grado primero de básica primaria serán promovidos al grado segundo siempre y cuando demuestren que saben leer y escribir, en el área de español. En el área de matemáticas, deberán reconocer, visualizar y contar los números desde el cero (0) hasta el cien (100). Asimismo, se requiere la aprobación básica de las demás áreas.
- ✓ Los estudiantes de educación básica, de los grados Quinto y Noveno, se promocionan en ceremonia especial, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:
 - Aprobar la totalidad de las áreas contempladas en el plan de estudios de la institución, según la escala de valoración institucional.
 - Presentar paz y salvo a todo concepto, firmado por el señor rector de la Institución.
- ✓ Los estudiantes de grado 11º, se gradúan en ceremonia especial, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:



- Aprobar la totalidad de las áreas contempladas en el plan de estudios de la institución, según la escala de valoración institucional.
 - Presentar certificado del Servicio Social estudiantil obligatorio, expedido por rectoría previa revisión de cumplimiento. (Resolución 4210 – 1996).
 - Presentar copia de los resultados de las pruebas saber once (11°).
 - Presentar paz y salvo a todo concepto, firmado por el señor rector de la Institución.
- ✓ Es requisito para los estudiantes de grado 11°, presentar una certificación de cumplimiento de 80 horas de servicio social estudiantil obligatorio, para obtener el título de bachiller académico en la IE aguas claras, en el marco de la Resolución 4210 de 1999. Por lo tanto, cada estudiante de grado 11°, debe entregar a la coordinación del colegio, una carpeta blanca tamaño carta, que contenga los siguientes documentos:
- La certificación de cumplimiento de 40 horas de servicio social estudiantil obligatorio de grado 10°, firmada por rectoría. En caso de no presentar certificación de grado 10°, el estudiante debe ejecutar proyectos simultáneos que le permitan justificar el cumplimiento de las 80 horas obligatorias de servicio social estudiantil, contempladas en la normatividad vigente.
 - El proyecto escrito, con la debida aprobación, firmada por el docente orientador.
 - Formato de seguimiento de las actividades que realice durante la ejecución del proyecto, firmado por el docente orientador, a medida que se vaya ejecutando el proyecto, en concordancia con el cronograma propuesto.
 - Evidencias físicas (ejemplo: fotografías) sobre resultados del proyecto, firmadas por el docente orientador del proyecto.
 - Informe final sobre la evaluación de los resultados del proyecto, expedido por el docente orientador.
 - Certificación de cumplimiento de 40 horas de servicio social estudiantil obligatorio de grado 11°, expedida por rectoría con previa verificación de requisitos.
 - En caso de “no cumplimiento” del servicio social estudiantil obligatorio por parte del estudiante, se citará al padre de familia o acudiente, para establecer acuerdos que permitan viabilizar el proceso de graduación. Se dejará la





correspondiente acta firmada por las partes que intervengan, como evidencia legal en el marco de la Resolución 4210 de 1996.

3.1.1.1 Causales que pueden ocasionar la “no promoción” – sede principal

El consejo académico de la institución ha determinado dentro de la posibilidad de la “no promoción de estudiantes”, las siguientes causales:

- ✓ No serán promovidos los estudiantes que, al finalizar el año escolar pierdan una o más áreas, contempladas en el plan de estudios. Este criterio aplica para estudiantes desde el grado segundo de básica primaria hasta el grado 11º de educación media, en concordancia con la escala de valoración institucional.
- ✓ No serán promovidos los estudiantes que, al finalizar el año escolar no superen los criterios mínimos, se nieguen a realizar el plan de nivelación y, por lo tanto, NO alcancen la nota mínima de 3.0 en la superación, es decir, que no cumpla con los parámetros establecidos para el proceso de superación.
- ✓ Se levantará el acta respectiva como evidencia de la situación académica presentada, la cual será firmada por el señor rector, el padre de familia y el estudiante. La presente causal no aplica para estudiantes del grado primero.
- ✓ No serán promovidos los estudiantes que registren el 25% de inasistencias injustificadas, sobre el total de compromisos escolares realizados durante el año escolar.

NOTA: Según lo establece la normatividad vigente, cuando el Consejo Académico de la institución determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, la institución le garantizará el cupo para el siguiente año, siempre y cuando el estudiante no esté en extra- edad (Resolución 1696 del abril de 2018) y su comportamiento final sea Alto o Superior, según lo establece el manual de convivencia de la institución. Si el comportamiento es Básico, el Comité Escolar de Convivencia podrá considerar la posibilidad de recibirlo nuevamente, pero con matrícula condicional y si el comportamiento final es Bajo se le recomendará cambio de institución.

3.1.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN – SEDES FUSIONADAS ESCUELA NUEVA Y POST PRIMARIA

Respetando las características de los modelos educativos flexibles ofertados por el MEN para el sector rural, la institución ha establecido los siguientes criterios de promoción para los estudiantes matriculados en las sedes fusionadas, en el marco de los modelos educativos de Escuela Nueva y Post primaria, los cuales permiten el avance académico de los estudiantes, de acuerdo con su propio ritmo de aprendizaje:





- ✓ Serán promovidos al grado siguiente todos aquellos estudiantes que hayan aprobado todas las áreas del plan de estudios por lo menos con un desempeño básico.
- ✓ El estudiante que al finalizar el año lectivo le falte más del 20% por desarrollar en las guías de aprendizaje propuestas para el grado, quedará con promoción pendiente para el año siguiente.
- ✓ Igualmente serán promovidos los estudiantes que estén en promoción pendiente, cuando culmine el 100% de las actividades programadas en el plan de estudios.
- ✓ La decisión sobre la promoción no depende sólo del concepto del docente sino, que ella será de carácter participativo, es decir, que los diferentes agentes evaluadores (docentes, comité de Evaluación y Promoción de la sede) emiten un concepto global.
- ✓ En algunos casos, la decisión sobre la promoción tendrá que estar mediada por la concertación entre el docente de la sede educativa, los padres de familia y el alumno, con base en los objetivos de aprendizaje o logros alcanzados.
- ✓ La promoción está sujeta a los logros individuales y no al tiempo de escolaridad por grado, el estudiante podrá, de acuerdo con sus intereses, capacidades y dedicación, demorarse más o menos tiempo del previsto, para culminar las actividades académicas propuestas en las guías correspondientes a su grado, hasta cuando alcance el desempeño básico en todas las áreas.
- ✓ Para efectos de transferencia de un estudiante a otra institución con diferente metodología, se expide una constancia de desempeño, que incluye información acerca de las unidades que el estudiante ha desarrollado y de aquellas que aún le faltan, también se expide un informe descriptivo y explicativo, sus avances y dificultades.
- ✓ En esta estrategia de promoción flexible el maestro orienta a los estudiantes acerca de cómo pueden desarrollar las distintas actividades, aclarando dificultades, ayudando a encontrar caminos, promueve su avance y lo más importante, se fortalece la autoestima del estudiante al saber que puede lograr los aprendizajes si está interesado y dedica suficiente tiempo para ello.
- ✓ Promoción continúa y flexible: Es el paso de los estudiantes al siguiente grado en una, varias o en todas las áreas, independiente de la finalización del año escolar. La decisión se basa en el logro de los objetivos, desarrollo de guías, talleres de las unidades que componen el currículo del grado, es decir, que la promoción se da según el ritmo de aprendizaje y las posibilidades de asistencia a la escuela por parte del estudiante; por consiguiente, no existe la reprobación de grados, pero si la promoción pendiente.





3.1.3 CAUSALES QUE PUEDEN OCASIONAR LA “NO PROMOCIÓN” – EN LAS SEDES FUSIONADAS

La reprobación NO APLICA en las sedes fusionadas, ya que el modelo Escuela Nueva y Pos-primaria no lo contempla, en su defecto se aplica la Promoción Pendiente. La Comisión de Evaluación y Promoción será la encargada de determinar que estudiantes deben repetir el grado, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ La promoción pendiente en las sedes en escuela nueva y post primaria se da cuando: el estudiante no alcanza los logros previstos para el grado en todas las áreas durante el año lectivo; cuando no supera por lo menos el 80% del total del plan de estudios correspondiente a su grado; cuando registra 25% de inasistencia injustificada en sus actividades académicas.
- ✓ Estudiantes que no hayan alcanzado el desempeño básico en Matemáticas, Lengua Castellana e Idioma extranjero, Ciencias naturales y Ciencias Sociales en dos o más grados consecutivos de la educación básica.
- ✓ Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente al 25% de las actividades académicas durante el año escolar.
- ✓ Estudiantes que al quedar en promoción pendiente y no superen los logros faltantes durante el primer periodo del siguiente año.

NOTA: Según lo establece la normatividad vigente, cuando el Consejo Académico de la institución determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, la institución le garantizará el cupo para el siguiente año, su comportamiento final sea Alto o Superior, según lo establece el manual de convivencia de la institución. Si el comportamiento es Básico, el Comité Escolar de Convivencia podrá considerar la posibilidad de recibirlo nuevamente, pero con matrícula condicional y si el comportamiento final es Bajo se le recomendará cambio de institución.

3.1.4 CRITERIOS DE PROMOCIÓN – DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES

En la Institución Educativa Aguas Claras, el proceso de promoción de los estudiantes con discapacidad o con capacidades y/o talentos excepcionales se realizará teniendo en cuenta los principios de la educación inclusiva y las orientaciones establecidas por la normatividad vigente, especialmente el Decreto 1421 de 2017.

La promoción de estos estudiantes se llevará a cabo con el acompañamiento del comité de inclusión educativa y del profesional de apoyo designado por la Secretaría de Educación, considerando los avances en su proceso de aprendizaje, las particularidades de cada estudiante y los ajustes razonables establecidos en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR).

Los criterios de evaluación y promoción serán equivalentes a los establecidos para la





población estudiantil en general; sin embargo, podrán aplicarse adaptaciones en las metodologías de enseñanza, estrategias pedagógicas e instrumentos de evaluación, de acuerdo con las necesidades educativas de cada estudiante.

Para los estudiantes con discapacidad cognitiva, la promoción se valorará teniendo en cuenta el progreso alcanzado en relación con los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA), los objetivos propuestos en el PIAR y su proceso de desarrollo integral, según las áreas contempladas en el plan de estudios.

3.1.5 CAUSALES QUE PUEDEN OCASIONAR LA “NO PROMOCIÓN” – ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES

Tomando como referente el Decreto 1421 de 2017, el Consejo Académico de la institución, con el apoyo y la asesoría del profesional de apoyo de la Secretaría de Educación, ha determinado algunos criterios que pueden ser considerados en el análisis de una posible no promoción del año escolar para estudiantes con discapacidad o con capacidades y/o talentos excepcionales.

La decisión de no promoción será analizada de manera individual por la Comisión de Evaluación y Promoción, teniendo en cuenta el proceso formativo del estudiante, los avances alcanzados y los ajustes razonables establecidos en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR).

Podrán considerarse como causales de no promoción las siguientes:

- ✓ Cuando el estudiante con discapacidad cognitiva no evidencie avances significativos en relación con los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) y los objetivos propuestos en su PIAR en las diferentes áreas del plan de estudios.
- ✓ Para estudiantes con discapacidades diferentes a la cognitiva, la decisión de no promoción se regirá por los criterios generales establecidos para todos los estudiantes de la institución, teniendo en cuenta los ajustes razonables aplicados durante el proceso de evaluación.
- ✓ La NO promoción por inasistencia injustificada, para estudiantes en condición de discapacidad, será la misma que se aplique para la totalidad de los estudiantes matriculados en la institución (25% sobre el total de compromisos escolares realizados durante el año escolar).
- ✓ Si existen acuerdos para la implementación de horarios especiales de permanencia institucional, para estudiantes en condición de discapacidad, dicho acuerdo NO se convertirá en justificación para el incumplimiento de los compromisos académicos que incidan en el proceso de promoción.

NOTA: Según lo establece la normatividad vigente, cuando el Consejo Académico de la institución determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente,





la institución le garantizará el cupo para el siguiente año, siempre y cuando el estudiante no esté en extra- edad (Resolución 1696 del abril de 2018) y su comportamiento final sea Alto o Superior, según lo establece el manual de convivencia de la institución. Si el comportamiento es Básico, el Comité Escolar de Convivencia podrá considerar la posibilidad de recibirlo nuevamente, pero con matrícula condicional y si el comportamiento final es Bajo se le recomendará cambio de institución.

3.1.6 CRITERIOS DE PROMOCIÓN – PRE ESCOLAR

En la institución, los estudiantes del grado transición se promueven de conformidad con el Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997, sobre Educación Preescolar, es decir que NO se reprueba el año escolar. En ningún momento se utilizará como criterio de promoción que el niño aprenda a leer, escribir o contar y escribir cantidades, porque en el nivel de educación preescolar no se reprueban las actividades académicas. Los educandos avanzan en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

En el nivel de Preescolar y para cualquier modelo educativo, la promoción es automática, proceso que garantizan el paso inmediato de los estudiantes al nivel de básica primaria.

En el proceso de promoción de los estudiantes de preescolar, se entregan a sus familiares, las evidencias de los trabajos realizados durante el año escolar, junto con el boletín final que les acredita el derecho a iniciar la básica primaria. El álbum de evidencias muestra el desarrollo del estudiante en las diferentes dimensiones de su desarrollo: cognitivo, socio afectivo, corporal, ético, comunicativo, estético.

3.1.7 CRITERIOS DE PROMOCIÓN – PROYECTO SER HUMANO

El Proyecto Ser Humano, es un modelo educativo flexible para adultos, donde el objetivo es el potencial del ser humano, desde los principios de transparencia, resiliencia, armonía, compromiso y empatía, y desde estos referentes, el programa establece criterios y pautas de promoción muy sencillas, para permitir los tutores-facilitadores, garanticen que los beneficiarios que estén vinculados al proceso de formación sean promovidos siempre y cuando cumplan con:

- ✓ La matrícula legal.
- ✓ La asistencia a clases.
- ✓ El cumplimiento con las actividades propuestas en los módulos de trabajo.
- ✓ Desarrollo de actitudes de adaptabilidad asertivas entre el conocimiento y la formación integral.

NOTA: Dentro de las políticas del Proyecto Ser Humano, no se contempla la reprobación del ciclo escolar por ser modelo educativo flexible, siempre y cuando el estudiante cumpla con los requisitos de legalidad para ser beneficiario del programa y con los compromisos adquiridos en lo referente a asistencia continua y respuesta positiva frente al desarrollo de módulos y actividades académicas propuestas por los





docentes tutores-facilitadores.

3.2 PROMOCIÓN ANTICIPADA (Decreto 1075 del 26/05/2015 – Artículo 2.3.3.3.3.7.)

En coherencia con el Modelo Pedagógico Desarrollista Social de la Institución, que concibe el aprendizaje como un proceso activo de construcción individual y colectiva, la promoción anticipada se entiende no como un simple ascenso de grado, sino como el reconocimiento a un estudiante que ha alcanzado un nivel de desarrollo cognitivo, personal y social excepcional, que le permite enfrentar con éxito los nuevos y más complejos retos del grado siguiente. Este proceso requerirá del análisis cuidadoso de un conjunto de evidencias y del consentimiento informado de los padres de familia o acudientes.

3.2.1 Promoción anticipada en la Sede Principal

Al finalizar el primer periodo académico, el Consejo Académico, con el apoyo de los docentes de grupo, estudiará los casos de los estudiantes que cumplan con la totalidad de los siguientes criterios para ser propuestos para promoción anticipada:

Excelencia académica cualitativa y cuantitativa: Haber obtenido valoración de Desempeño Superior en todas las áreas durante el primer periodo. Este criterio numérico deberá estar respaldado por evidencias de su capacidad para:

- ✓ Resolver problemas complejos de manera creativa y autónoma.
- ✓ Establecer relaciones significativas entre los nuevos conocimientos y su realidad.
- ✓ Comunicar sus ideas con claridad y argumentación.
- ✓ Demostrar, a través de su proceso de autoevaluación y la observación del docente, un alto nivel de autonomía para organizar su estudio, investigar y cumplir con sus compromisos académicos.
- ✓ Evidenciar, mediante procesos de coevaluación y el seguimiento del docente, una capacidad sobresaliente para el trabajo colaborativo, el liderazgo positivo, la empatía y el aporte a la convivencia y al aprendizaje de sus pares. Su comportamiento debe ser un modelo para la comunidad.
- ✓ Contar con un historial que demuestre un crecimiento sostenido en sus dimensiones cognitiva y socioafectiva, con un desempeño general Alto o Superior en el año lectivo inmediatamente anterior.
- ✓ Que el equipo de docentes que orienta su grado, en un análisis colegiado y cualitativo de las evidencias, considere que el estudiante posee las estructuras cognitivas y sociales necesarias para desenvolverse con éxito en el grado siguiente, y que dicha promoción favorecerá su desarrollo integral.

Procedimiento:

- a) El docente titular o el estudiante (con aval de sus padres) podrá presentar la solicitud formal ante Coordinación Académica.





b) Se conformará un comité de evaluación (docentes del grado actual y un representante del grado al que aspira) para analizar las evidencias (portafolio, observador, autoevaluaciones, producciones del estudiante).

c) Con el consentimiento previo de los padres, el caso y el concepto del comité serán presentados al Consejo Académico para su estudio y recomendación final.

d) El Consejo Directivo aprobará, en acta, la decisión, oficializando la promoción anticipada como un hito en el proceso de desarrollo del estudiante.

3.2.2 Promoción en sedes con modelos flexibles (Escuela Nueva, Post-primaria y Ser Humano)

Fiel al principio de respeto por los ritmos y estilos de aprendizaje del modelo Desarrollista Social, en las sedes fusionadas la promoción es un proceso continuo y flexible. Se establecen las siguientes figuras, siempre mediadas por el acompañamiento del docente-facilitador:

a) Promoción anticipada en competencias específicas

Un estudiante podrá demostrar el dominio de las competencias de un área antes de lo previsto. Esto se evidenciará al completar la totalidad de las guías de aprendizaje y sus actividades de profundización, demostrando capacidad para aplicar el conocimiento en nuevos contextos. El docente registrará este avance, permitiendo al estudiante abordar guías de nivel superior en esa área.

b) Promoción anticipada de grado completo

Ocurrirá cuando un estudiante evidencie haber desarrollado la totalidad de las competencias de todas las áreas del grado que cursa. Esto implica:

- Haber completado satisfactoriamente el 100% de las guías de aprendizaje de todas las áreas.
- Haber participado activa y significativamente en los proyectos pedagógicos obligatorios.
- Demostrar, en diálogo con el docente, la capacidad para asumir los retos de aprendizaje del grado siguiente.

c) Avance continuo y acompañamiento

Si al finalizar el año escolar un estudiante ha desarrollado menos del 60% de las guías, continuará en el mismo grado. El docente, en su rol de facilitador, diseñará un plan de trabajo personalizado para el siguiente año, buscando potenciar su ritmo de aprendizaje.





Si ha desarrollado más del 60%, iniciará el siguiente año lectivo completando las guías restantes del grado anterior. Una vez finalizadas, y con la orientación del docente, comenzará con las guías del grado siguiente, asegurando un andamiaje continuo y el cierre de brechas.

d) Promoción por superación de dificultades

Los estudiantes que no fueron promovidos al finalizar el año escolar (promoción pendiente) y que, durante el primer periodo del año siguiente, con el acompañamiento docente, logren superar el 100% de las actividades pendientes, serán promovidos de manera anticipada al grado siguiente en el transcurso de ese mismo periodo.

3.2.3 Criterios transversales

Parágrafo (Extra-edad en Preescolar y Básica Primaria)

En el marco del desarrollo integral, la promoción anticipada para un estudiante en condición de extra-edad en preescolar o básica primaria requerirá no solo el dominio de los logros finales de Lengua Castellana y Matemáticas, sino también la madurez socioafectiva necesaria para integrarse y participar activamente en el nuevo grupo.

Promoción por traslado

Un estudiante proveniente de otra institución podrá ser evaluado para una posible promoción anticipada si presenta un portafolio de evidencias que demuestre que los logros y competencias alcanzados superan las exigencias del grado al que ingresa, de acuerdo con la evaluación diagnóstica inicial que realice la institución.

Documentos de soporte

Todo análisis de promoción anticipada deberá fundamentarse en una visión integral del estudiante, utilizando como base la hoja de vida, el observador del alumno (con énfasis en el seguimiento socioafectivo), el portafolio de evidencias, las actas de autoevaluación y coevaluación, y las planillas de registro de avance.

En la Institución Educativa Aguas Claras, en el marco de la normatividad vigente, se contempla la promoción anticipada de grado, para los estudiantes que, en el primer periodo escolar, demuestren un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo personal y social, en el marco de las competencias básicas, con el consentimiento de los padres de familia.

La institución educativa, establece los siguientes criterios para el desarrollo del proceso de promoción anticipada:

- ✓ Que el estudiante haya demostrado desempeño superior, el año anterior, registrado en su historia académica.





- ✓ Que su comportamiento haya sido excelente durante su trayectoria académica.
- ✓ Que su desempeño académico sea considerado por todos los docentes como un caso especial que amerite su promoción anticipada.
- ✓ Si las condiciones se dan, y con el previo consentimiento de los padres de familia, el caso es remitido al consejo académico para su estudio, acuerdo que será plasmado en el acta respectiva.
- ✓ La decisión final será aprobada por el consejo directivo y consignada en el acta respectiva.

En las sedes fusionadas, de acuerdo a los modelos flexibles de Escuela Nueva y Pos-primaria, la promoción anticipada se puede dar, desde diversas circunstancias:

- ✓ Promoción anticipada en una o varias áreas. Para efectos de promoción en una o varias áreas, antes del término del año escolar, se deberán completar todas las actividades propuestas en las guías de aprendizaje con actividades de profundización.
- ✓ Promoción anticipada en un grado completo. Para efectos de promoción anticipada de un grado completo se deberán cumplir todas las actividades de las guías de aprendizaje de todas las áreas con actividades de profundización y las actividades de los proyectos pedagógicos en que se esté involucrado.
- ✓ En caso de que un estudiante desarrolle menos del sesenta por ciento de las guías de un grado al término del año escolar, será matriculado en el mismo grado, y continuará con el desarrollo de las guías, teniendo gran posibilidad de una promoción al grado siguiente antes que termine ese año escolar. Estos estudiantes serán de especial seguimiento y asesoría por parte de los directores de grupo.
- ✓ En caso de que un estudiante desarrolle más del sesenta por ciento de las guías de un grado al término del año escolar, continuará con el desarrollo de las guías del año anterior, y comenzará con las guías de ese grado una vez haya terminado la totalidad de las guías del grado anterior. Estos estudiantes serán de especial seguimiento y asesoría por parte de los docentes.

Parágrafo: La promoción anticipada de un grado completo para un estudiante en condición de extra edad en nivel de preescolar y el ciclo de básica primaria, requerirá el dominio y competencia en los logros finales de lengua castellana y matemáticas.

- ✓ Promoción flexible anticipada: Todos los estudiantes podrán hacer uso de la promoción anticipada al grado siguiente cuando: un estudiante, durante el primer periodo o semestre del año escolar, muestre un rendimiento excepcional – Desempeño superior en todas las áreas en el grado en que se encuentre, y





evidencie tener capacidades para cursar el grado siguiente, será propuesto por el consejo académico para ser promovido al siguiente grado, previa consentimiento de los padres de familia o acudientes y de acuerdo a los siguientes criterios:

- Que el estudiante no haya tenido dificultades de orden disciplinario durante el periodo escolar en curso.
- Que el comportamiento del estudiante facilite el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente.
- Que los padres de familia o acudientes del estudiante presenten comunicación escrita aceptando la promoción anticipada y asumiendo los compromisos derivados de la misma.
- Que el consejo directivo de la institución apruebe la promoción anticipada del estudiante, de lo cual debe quedar constancia en las Actas de dicho consejo y en el registro escolar.
- Que todos estos pasos se realicen en no más de dos semanas después de terminado el primer periodo escolar.
- Documentos que se deben tener al momento de realizar el análisis de la promoción flexible anticipada: Hoja de vida, Observador de los estudiantes, Formato establecido por la sede para el seguimiento de las notas o avances de los estudiantes (cuadro de control de progreso, cuadro de registro de calificaciones, planillas), Actas del comité de promoción y evaluación, Procedimientos de nivelación.
- La promoción anticipada también podrá hacerse cuando el estudiante se transfiera a otra institución, del mismo o diferente calendario, y demuestre que los logros superan las exigencias del plantel a donde se traslada y que haya superado al menos el 80% del total del plan de estudios.

También se tendrá en cuenta para la promoción anticipada, los casos de los estudiantes que, dentro de los modelos flexibles, aun no se promovieron al finalizar el año escolar, pero que durante el transcurso del año siguiente hayan superado las dificultades. Por lo tanto, en el modelo de Escuela Nueva el paso al siguiente año lo determina el rendimiento del estudiante.

3.3 RESPONSABILIDADES, DERECHOS Y DEBERES FRENTE AL PROCESO FORMATIVO DE LOS ESTUDIANTES

En concordancia con la Constitución Política de Colombia (artículos 29 y 67), la Ley 115, el Decreto 1075, el Decreto 1421, la Ley 1620 y la Ley 1098, la Institución Educativa Aguas Claras, establecimiento oficial del municipio de Ocaña – Norte de Santander, reconoce a los estudiantes como sujetos titulares de derechos fundamentales, actores activos de su aprendizaje y corresponsables de su proceso formativo integral.

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) se fundamenta en:

El modelo pedagógico desarrollista social adoptado en el PEI.





El enfoque por competencias.

La evaluación formativa, integral y continua.

El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

El principio de educación inclusiva y equidad.

La garantía plena del debido proceso académico.

3.3.1 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES (Decreto 1075 del 26/05/2015 – Artículo 2.3.3.3.12.)

De conformidad con el artículo 2.3.3.3.12 del Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, los estudiantes tienen derecho a:

- ✓ Recibir una educación integral, pertinente, contextualizada y de calidad, en condiciones de igualdad, equidad e inclusión.
- ✓ Ser evaluados bajo criterios de integralidad, continuidad, flexibilidad, objetividad y enfoque por competencias, conforme a lo establecido en el presente SIEE.
- ✓ Conocer oportunamente, desde el inicio del año lectivo:
 - Los criterios, estrategias e instrumentos de evaluación.
 - Los desempeños y competencias esperadas.
 - Las escalas de valoración institucional.
 - Los criterios de promoción y reprobación.
- ✓ Recibir retroalimentación pedagógica oportuna, clara y formativa que favorezca la autorregulación del aprendizaje, en coherencia con el modelo desarrollista social.
- ✓ Acceder a planes de mejoramiento, actividades de apoyo y estrategias de nivelación académica.
- ✓ Solicitar revisión de valoraciones académicas mediante el procedimiento establecido en el SIEE, garantizándose el debido proceso (art. 29 C.P.), la imparcialidad y la trazabilidad de las decisiones.
- ✓ Recibir ajustes razonables, apoyos pedagógicos, flexibilizaciones curriculares y la implementación de PIAR cuando presenten discapacidad o necesidades





específicas de apoyo educativo, en el marco del Decreto 1421 de 2017 y el DUA.

- ✓ Ser protegidos contra toda forma de discriminación, exclusión, violencia o trato degradante.
- ✓ Participar en instancias de gobierno escolar y en procesos de evaluación institucional.

3.3.2 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES (Decreto 1075 del 26/05/2015 – Artículo 2.3.3.3.3.13.)

En coherencia con su condición de sujetos activos del aprendizaje y corresponsables del proceso educativo, los estudiantes deberán:

1. Cumplir con las responsabilidades académicas establecidas en el currículo institucional y en el presente SIEE.
2. Participar activa, crítica y responsablemente en las actividades pedagógicas y evaluativas.
3. Asumir con compromiso los planes de mejoramiento y estrategias de superación de dificultades.
4. Respetar los derechos fundamentales de los demás miembros de la comunidad educativa.
5. Acatar las disposiciones del Manual de Convivencia y contribuir a la construcción de un ambiente escolar inclusivo, democrático y libre de violencia.
6. Hacer uso adecuado y responsable de los recursos físicos y digitales institucionales, en coherencia con los principios de ciudadanía digital y ética académica.

Parágrafo : La interpretación y aplicación de los derechos y deberes aquí consagrados se realizará bajo los principios de razonabilidad, proporcionalidad, favorabilidad, inclusión y prevalencia del interés superior del menor, garantizando el debido proceso en todas las actuaciones académicas y disciplinarias, conforme al artículo 29 de la Constitución Política y la jurisprudencia reiterada de la Corte Constitucional en materia de manuales de convivencia, evaluación académica y educación inclusiva.

3.4 DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES

3.4.1 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES (Decreto 1075 del 26/05/2015 – Artículo 2.3.3.3.3.14.)





En la Institución Educativa Aguas Claras, los padres de familia y/o acudientes, en el marco de la equidad y la educación inclusiva, como parte del proceso formativo de sus hijos y/o acudidos, tienen derecho a:

- ✓ Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), así como los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción, desde el inicio del año escolar.
- ✓ Acompañar el proceso evaluativo de sus hijos y/o acudidos.
- ✓ Recibir los informes periódicos de evaluación y el desempeño académico y formativo de sus hijos y/o acudidos.
- ✓ Recibir respuestas claras y oportunas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos y/o acudidos.
- ✓ Solicitar aclaraciones o revisiones sobre los resultados de las evaluaciones de sus hijos y/o acudidos, siguiendo los procedimientos establecidos en el SIEE.
- ✓ Conocer las estrategias de apoyo, nivelación o mejoramiento que la institución propone cuando los estudiantes presentan dificultades en su proceso de aprendizaje.

3.4.2 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES (Decreto 1075 del 26/05/2015 – Artículo 2.3.3.3.15 -)

En el marco de la normatividad vigente, en la Institución Educativa Aguas Claras, para que los padres de familia y/o acudientes hagan parte del proceso formativo de sus hijos y/o acudidos, es preciso que cumplan con los siguientes deberes:

Deberes de los padres de familia. (Art. 15 del decreto 1290)

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- ✓ Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
- ✓ Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos y/o acudidos.
- ✓ Analizar los informes periódicos de evaluación entregados por la institución.
- ✓ Asistir a las reuniones, citaciones y actividades convocadas por la institución para tratar asuntos relacionados con el proceso formativo de sus hijos y/o acudidos.
- ✓ Apoyar desde el hogar el cumplimiento de las actividades académicas y las estrategias de mejoramiento propuestas por los docentes.

Derechos de los padres de familia. (Art. 14 del decreto 1290).

En el proceso formativo de sus hijos y/o acudidos, los padres de familia tienen los





siguientes derechos:

- ✓ Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes (SIEE), así como los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- ✓ Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- ✓ Recibir los informes periódicos de evaluación.
- ✓ Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos y/o acudidos.
- ✓ Solicitar el Plan Individual de Ajustes Razonables - PIAR al finalizar el año escolar junto con su valoración pedagógica o boletín final, cuando aplique.

3.5 REGISTRO ESCOLAR

La Institución Educativa Aguas Claras mantiene un registro escolar actualizado que contiene, para cada estudiante, los datos de identificación personal, el sistema de calificaciones de todas las áreas del plan de estudios, el informe final de evaluación de cada grado cursado y el estado del proceso evaluativo, incluyendo novedades académicas presentadas durante el año lectivo.

Este registro permite el seguimiento permanente del desempeño académico, personal y social del estudiante, facilitando la toma de decisiones pedagógicas dentro del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

Además, el registro escolar puede incluir información pedagógica relevante como diagnósticos, orientaciones institucionales y recomendaciones de acompañamiento, así como diagnósticos y/o tratamientos terapéuticos cuando contribuyan al proceso formativo del estudiante. Esta información se consigna en los libros y documentos institucionales que se diligencian anualmente, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, relacionado con la organización y conservación de los registros académicos. (ampliación y ajuste)

Parágrafo 1. Documentos y libros reglamentarios

Con el fin de garantizar seguimiento, organización y transparencia en la evaluación de los estudiantes, y en cumplimiento de la Ley General de Educación 115 de 1994 y el Decreto 1290 de 2009, la institución consolida los siguientes documentos:

- ✓ Planilla de calificaciones del docente, donde se registran los resultados obtenidos por los estudiantes en cada área, según los criterios y escala de valoración definidos en el SIEE.
- ✓ Boletín o informe de calificaciones, entregado periódicamente y al finalizar el año escolar, en el que se reportan avances, dificultades y recomendaciones pedagógicas.
- ✓ Planilla de observación personal y social del estudiante, utilizada para registrar aspectos de convivencia, comportamiento y desarrollo integral.





- ✓ Libro de Actas del Comité de Evaluación y Promoción, donde se consignan las decisiones relacionadas con evaluación, promoción, nivelación y seguimiento académico, conforme al Decreto 1290 de 2009. (ajuste redacción)
- ✓ Registro del plan de actividades de apoyo, refuerzo y superación, organizado por áreas y grados, como evidencia de las estrategias implementadas para mejorar el aprendizaje. (ampliación y ajuste)
- ✓ Actas de compromiso académico o comportamental, firmadas por estudiantes, padres de familia y docentes cuando se establecen acuerdos de mejoramiento del desempeño escolar. (Redacción y ampliación)
- ✓ Actas de nivelación o superación, elaboradas cuando el estudiante participa en procesos de recuperación o refuerzo académico. (ampliación y redacción)

Parágrafo 2: Atención a estudiantes con necesidades educativas especiales

- ✓ Para los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales, discapacidad o talentos excepcionales, la institución implementará el PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables), conforme a lo establecido en el Decreto 1421 de 2017.
- ✓ Este plan permitirá definir ajustes pedagógicos, estrategias de apoyo y adaptaciones evaluativas, garantizando la participación y el aprendizaje del estudiante.
- ✓ El PIAR será elaborado con la participación de docentes, orientación escolar, el estudiante y su familia, y hará parte del registro académico institucional. (ampliación y ajuste).

Parágrafo 3: Ampliación y fortalecimiento del Registro Escolar

Con el fin de garantizar mayor coherencia, trazabilidad y transparencia en los procesos de evaluación y promoción, la Institución Educativa Aguas Claras incorporará al Registro Escolar los siguientes componentes complementarios:

- ✓ Registro de asistencia y control de inasistencias, con seguimiento a casos de ausentismo reiterado y acciones implementadas.
- ✓ Constancia de entrega y socialización de informes académicos a padres de familia, como evidencia del debido proceso.
- ✓ Registro de procesos disciplinarios con incidencia académica, cuando afecten el desempeño o la promoción.
- ✓ Registro de estímulos, reconocimientos y menciones de honor, como parte del enfoque formativo.
- ✓ Registro de ajustes curriculares y flexibilizaciones, especialmente para estudiantes con barreras para el aprendizaje (articulado al PIAR cuando aplique).

3.6 CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO / CERTIFICADOS DE ESTUDIO (Decreto 1075 del 26/05/2015 – Artículo 2.3.3.3.17.)





De acuerdo con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 – Artículo 2.3.3.3.17, la Institución Educativa Aguas Claras emite constancias de desempeño o certificados de estudio a solicitud del padre de familia y/o acudiente, detallando los resultados de los informes periódicos de cada año escolar.

El proceso de expedición incluye:

- ✓ Solicitud verbal o escrita ante la Secretaría General de la institución.
- ✓ Verificación de datos por parte del personal administrativo, según los registros institucionales.
- ✓ Elaboración del documento oficial.
- ✓ Firma del documento por el Rector de la institución.
- ✓ Entrega del documento en un plazo de hasta tres días hábiles, ya sea en la Secretaría General o vía correo electrónico, conforme a la solicitud presentada.

3.7 GRADUACIÓN DE BACHILLERES

De acuerdo con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 – Artículo 2.3.3.3.18, la Institución Educativa Aguas Claras otorga el título de “Bachiller Académico” al finalizar cada año escolar, luego de verificar el cumplimiento de los requisitos institucionales en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Los requisitos incluyen:

- ✓ Aprobación de todas las áreas establecidas en el plan de estudios, según la escala de valoración institucional.
- ✓ Presentación de certificado del Servicio Social Obligatorio, revisado y aprobado por la rectoría de la institución.
- ✓ Presentación de los resultados de las pruebas SABER 11°.
- ✓ Paz y salvo general de la institución, firmado por el Rector, que certifique la ausencia de obligaciones pendientes.

3.8 DIVULGACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL SIEE (Decreto 1075 de 2015 – Artículo 2.3.3.3.8)

Para garantizar el seguimiento, control y evaluación del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), es esencial que el establecimiento educativo esté atento a los cambios tanto internos como a las tendencias evaluativas a nivel nacional e internacional. En este marco, la Institución Educativa Aguas Claras ha implementado las siguientes estrategias:

3.8.1 SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN A LA APLICACIÓN DEL SIEE





La institución utiliza los siguientes mecanismos para asegurar la adecuada implementación y mejora continua del SIEE:

- ✓ Conformación del Equipo Auditor del SIEE, compuesto por tres docentes del área de gestión académica, tres padres de familia, el presidente del consejo estudiantil, el personero y el contralor estudiantil. Este equipo realiza un cronograma regular de reuniones para recolectar evidencias, estudiar y analizar situaciones reportadas y proponer soluciones para fortalecer el SIEE.
- ✓ Divulgación del sistema de evaluación y promoción a todas las familias que conforman la comunidad educativa, de manera transparente y accesible.
- ✓ Elaboración de un formato institucional para la presentación formal de quejas, sugerencias y reclamos en relación con el SIEE, con el fin de consolidar las opiniones de la comunidad educativa.
- ✓ Entrega formal al Consejo Académico de los documentos producidos por el Equipo Auditor del SIEE, los cuales son fundamentales para realizar ajustes anuales al SIEE o para su resignificación, si se considera necesario.

3.8.2 ANÁLISIS DE RESULTADOS DE PRUEBAS EXTERNAS PARA AJUSTES AL SIEE

Dado que la evaluación es un proceso continuo y transversal, la Institución realiza ajustes al SIEE cuando los resultados de evaluaciones internas y externas así lo sugieren. Esto permite mejorar los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

Entre las estrategias se incluyen:

- ✓ Análisis de informes del rendimiento académico de los estudiantes en cada área o asignatura durante y al finalizar cada período escolar.
- ✓ Revisión de resultados académicos por áreas, realizada por los docentes de cada departamento.
- ✓ Evaluación de los resultados obtenidos tras la implementación de planes de mejoramiento, a cargo de los docentes.
- ✓ Retroalimentación periódica entre docentes de áreas similares.
- ✓ Análisis de resultados de pruebas externas por docentes y el Consejo Académico.
- ✓ Análisis del rendimiento académico con padres o acudientes en reuniones de entrega de boletines o entrevistas individualizadas.

3.8.3 DIVULGACIÓN DEL SIEE Y MECANISMOS DE RECLAMACIONES

La institución se compromete a la divulgación del SIEE bajo dos principios:

- ✓ El derecho de la comunidad educativa a conocer el SIEE como el documento rector de la evaluación de los procesos de aprendizaje.
- ✓ El deber institucional de divulgar el SIEE de manera constante, especialmente cuando ingresan nuevos estudiantes o docentes a la institución.





3.8.4 PROCESOS INSTITUCIONALES DE DIVULGACIÓN DEL SIEE

- ✓ Inducción a estudiantes en la primera semana lectiva de cada año escolar, dirigida por los titulares de grupo y centrada en la socialización del manual de convivencia y el SIEE.
- ✓ Divulgación a padres de familia mediante un folleto explicativo distribuido a cada grupo familiar y una presentación en reuniones de entrega de boletines o en entrevistas con docentes. Se firma constancia de recibido del folleto.
- ✓ Socialización del SIEE con nuevos estudiantes y padres en entrevista directa con la coordinación o rectoría, con la entrega del folleto correspondiente.
- ✓ Divulgación adicional mediante circulares, carteleras y en las aulas de clase.
- ✓ Inducción a nuevos docentes y personal administrativo a través de entrevistas con directivos y el envío de documentos institucionales vía correo electrónico.
- ✓ Capacitaciones en las semanas de desarrollo institucional, organizadas según el calendario académico anual de la Secretaría de Educación Departamental, para socializar y discutir normas y disposiciones vigentes con directivos, docentes y administrativos.

3.8.5 PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE RECLAMACIONES DEL SIEE

Si un estudiante, padre de familia y/o acudiente requiere presentar una reclamación sobre el Sistema de Evaluación y Promoción, se recomienda seguir el siguiente protocolo, priorizando la resolución en instancias mediadoras antes de acudir al Consejo Directivo:

- ✓ Reclamación verbal o escrita al docente del área o asignatura.
- ✓ Reclamación verbal o escrita al docente titular de grupo.
- ✓ Reclamación en coordinación o rectoría, de forma verbal o escrita.
- ✓ Reclamación escrita ante el Consejo Directivo, la instancia final de resolución si no se ha logrado una solución en los niveles previos, en cumplimiento con la normativa vigente.

4. MOTIVACIÓN Y ESTÍMULOS PARA LOS ESTUDIANTES

4.1 ESTRATEGIAS DE MOTIVACIÓN Y ESTÍMULOS PARA LOS ESTUDIANTES (Decreto 1075 de 2015 – Artículo 2.3.3.3.4, inciso 6)

La Institución Educativa Aguas Claras promueve estrategias pedagógicas, sustentadas en el Modelo Pedagógico Desarrollista Social, para crear ambientes de aprendizaje inclusivos (positivos), estas acciones buscan potenciar las competencias de los estudiantes, tanto de aquellos que enfrentan barreras en su aprendizaje como de quienes demuestran talentos destacados. Las estrategias implementadas son las siguientes:

4.1.1 APOYO PARA LA SUPERACIÓN DE DEBILIDADES EN LOS DESEMPEÑOS





ACADÉMICOS

La Institución ofrece apoyo pedagógico continuo durante el año escolar para estudiantes con bajo rendimiento académico, asegurando que estos logren las competencias, objetivos y estándares correspondientes a su grado.

4.1.1.1 Apoyo para estudiantes con rendimiento académico bajo

Las estrategias de apoyo pedagógico para estudiantes con desempeño bajo se diseñan bajo los principios de equidad e inclusión, fortaleciendo el trabajo colaborativo con pares y familias. En el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales (discapacidad), las acciones se basan en el PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables):

- ✓ Acompañamiento por Pares: Implementación de la estrategia “Par amigo” donde estudiantes destacados apoyan el refuerzo de aprendizajes de sus compañeros.
- ✓ Refuerzo en Competencias Básicas: Priorización de procesos de lectura, escritura y pensamiento lógico-matemático en estudiantes de primer grado, utilizando tareas, guías de lectura, conteos y otras actividades, siempre en coordinación con los padres de familia.
- ✓ Planes de Nivelación: Estrategias de nivelación para estudiantes de básica primaria, secundaria y media, como trabajos en el aula, explicaciones adicionales, actividades colaborativas y tareas de refuerzo, ajustándose a las necesidades específicas de cada estudiante.
- ✓ Entrega de planes de nivelación: Al finalizar cada período, los estudiantes con dificultades que no hayan sido superadas a lo largo del mismo, reciben un plan de nivelación detallado junto con el informe de periodo.
- ✓ Evaluación de Recuperación Final: Los estudiantes que finalicen el año con una o dos áreas reprobadas tendrán derecho a una prueba de suficiencia, basada en un plan de nivelación integral previo. Los estudiantes que pierdan una o dos áreas al finalizar el año podrán presentar una prueba de recuperación que evalúe solo los indicadores de logro no alcanzados, siguiendo un plan de nivelación integral propuesto por el docente.
- ✓ Modelos educativos flexibles: En las sedes fusionadas que operan con Escuela Nueva y Pos-primaria, se consideran los diferentes ritmos de aprendizaje y se fomenta la recuperación continua sin pérdida del año académico. Si el estudiante no aprueba la evaluación de competencias, deberá realizar actividades de refuerzo y presentar nuevamente la evaluación.





4.1.1.2 Apoyo para estudiantes provenientes de otras instituciones educativas

Para estudiantes provenientes de otras instituciones, se desarrollan estrategias de nivelación y apoyo pedagógico en el marco de la educación inclusiva, con la participación activa de sus familias y, cuando sea necesario, el uso de sus informes de seguimiento y PIAR. Las estrategias incluyen:

- ✓ Trabajo en aula y actividades colaborativas.
- ✓ Participación de padres: Se vincula activamente a los padres en las actividades de apoyo necesarias para superar las dificultades de sus hijos. Se firmará acta de compromiso.
- ✓ Cumplimiento de cronogramas: Las actividades de apoyo seguirán el cronograma establecido por el docente del área.

4.1.2 ESTRATEGIAS DE MOTIVACIÓN PARA ESTUDIANTES CON DESEMPEÑOS SIGNIFICATIVOS

La institución reconoce la excelencia académica como un pilar fundamental, por lo cual ha diseñado un sistema de incentivos orientado a fomentar el desarrollo continuo, el liderazgo y el sentido de pertenencia de los estudiantes con desempeños destacados. Estas estrategias buscan no solo premiar el esfuerzo, sino también potenciar sus capacidades mediante nuevas responsabilidades y oportunidades de impacto positivo en su entorno escolar.

- ✓ Promoción anticipada: Ser considerados como candidatos a promoción anticipada.
- ✓ Par amigo: Participación como monitores para estudiantes con desempeño bajo, recibiendo una nota de estímulo en el área de su fortaleza.
- ✓ Reconocimientos: Obtención de reconocimientos en la comunidad educativa y participación en eventos interinstitucionales (Tabla de Sistema de Estímulos).
- ✓ Cargos de liderazgo: Ser nominados como representantes de grupo o candidatos a integrar estamentos o comisiones de gobierno escolar.

4.1.3 ESTRATEGIAS DE ESTÍMULOS PARA ESTUDIANTES QUE REPRUEBEN EL GRADO, PERO OBTENGAN RESULTADOS SIGNIFICATIVOS EN PRUEBAS EXTERNAS

La institución, en consenso con el Consejo Académico y el Consejo Directivo, ha decidido que los estudiantes que presenten un bajo rendimiento académico, pero obtengan resultados significativos en pruebas estandarizadas del MEN, puedan recibir estímulos. Los estímulos incluyen:

- ✓ Ajuste de Valoración: (Calificación superior:) Asignar la calificación máxima en el área evaluada correspondiente, según los resultados obtenidos en las pruebas externas y en concordancia con la escala de valoración institucional.





- ✓ Plan de Salvamento académico: (Oportunidades de nivelación:) Los estudiantes que aún sean candidatos para la reprobación, tras recibir este estímulo, podrán presentar las nivelaciones necesarias para superar debilidades en las áreas pendientes por aprobación. (perdidas.)

4.1.4 ESTRATEGIAS PARA LA NIVELACIÓN DE ESTUDIANTES QUE SE RECIBEN DE MANERA EXTEMPORANEA

Para los estudiantes que se integran en una fecha posterior al inicio de clases, es fundamental establecer una ruta de actuación que permita su adaptación gradual y efectiva al proceso académico:

- ✓ Valoración Inicial y Reconocimiento de Saberes: El docente de cada área realiza una revisión de los antecedentes académicos, y mediante la observación participativa en las actividades regulares de clase, identifica su nivel de desempeño.
- ✓ Ruta de Nivelación Autónoma: El docente facilita al estudiante los materiales pedagógicos, guías o talleres que ya han sido desarrollados por el grupo. El desarrollo de estos materiales será responsabilidad del estudiante con el apoyo de sus acudientes, permitiéndole avanzar a su propio ritmo fuera del horario de clase.
- ✓ Validación de Competencias: La superación de los objetivos pendientes se verifica a través de la entrega de las actividades asignadas. El docente podrá validar estos aprendizajes mediante el desempeño del estudiante en las tareas del periodo vigente, asegurando una evaluación integral y coherente con el Sistema Institucional de Evaluación.
- ✓ Integración Socio-Académica (Par Amigo): Se fomentará el apoyo entre iguales mediante la estrategia de "Par Amigo", donde un estudiante monitor brindará orientación al nuevo integrante sobre la organización de temáticas y las normas de convivencia, facilitando su adaptación al entorno escolar.
- ✓ Gestión de Valoraciones: Para los periodos no cursados o sin soportes documentales de otras instituciones, la Institución Educativa Aguas Claras podrá promediar los resultados obtenidos en el primer periodo de asistencia efectiva o asignar la valoración obtenida en las actividades de nivelación autónoma, garantizando así su promoción y registro en el sistema.
- ✓ Primero, se realiza un diagnóstico inicial para identificar sus conocimientos previos y determinar posibles brechas en relación con los contenidos ya abordados.
- ✓ A partir de este diagnóstico, en cada área, el docente encargado, junto a orientación escolar si se requiere, diseña un plan de nivelación personalizado que incluye tutorías, materiales de apoyo, y una agenda de evaluación ajustada, permitiéndoles ponerse al día sin presiones excesivas.
- ✓ Asimismo, el docente supervisará su progreso y servirá de enlace para resolver dudas y asegurar su integración tanto académica como social en el grupo.

Este plan también contempla evaluaciones formativas y retroalimentación continua,





garantizando que el estudiante logre cumplir con los objetivos del curso y mantenga un rendimiento académico adecuado, en consonancia con el sistema de evaluación institucional.

Notas aclaratorias:

1. Los resultados en pruebas externas son un criterio complementario y no eximen al estudiante de sus deberes de asistencia y compromisos curriculares.
 2. La pérdida de la calidad de "estudiante regular" por faltas disciplinarias graves podrá suspender la aplicación de estos estímulos.
- ✓ Los resultados en pruebas externas no serán el único criterio para aprobar el año escolar; el rendimiento académico general también cuenta.
 - ✓ La asignación de una nota superior no exime a los estudiantes del cumplimiento de asistencia y demás compromisos académicos; el incumplimiento de estos compromisos puede llevar a la pérdida del estímulo otorgado.





ANEXO 1. ESTRUCTURA INFORME DE CALIFICACIONES

Areas/Asignaturas		L.H.	Calificaciones	
INGLÉS		3	3.1	BASICO
EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL		2	3.1	BASICO
AREA CIENCIAS SOCIALES			3.3	BASICO
CIENCIAS SOCIALES		4	3.3	BASICO
CATEDRA DE LA PAZ		1	3.2	BASICO
TECNOLOGÍA E INFORMATICA		1	3.0	BASICO
EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS		1	3.4	BASICO
EDUCACIÓN ARTISTICA		1	4.2	ALTO
EDUCACIÓN FISICA, RECREACION Y DEPORTES		2	3.9	BASICO
LENGUA CASTELLANA		5	3.0	BASICO
AREA DE MATEMATICAS			3.3	BASICO
MATEMÁTICAS		4	3.4	BASICO
GEOMETRIA		1	3.0	BASICO
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL			3.7	BASICO
BIOLOGIA		4	3.1	BASICO
FISICO/QUIMICA		1	3.8	BASICO
COMPORTAMIENTO				BASICO

OBSERVACIÓN: El estudiante ha mostrado su interes en mejorar su comportamiento felicitaciones, debe ser mas responsable con sus tareas

FELICITACIONES ESTUDIANTE PROMOVIDO

Escala de Valoración	SUPERIOR: 4.0 - 5				ALTO: 4.0 - 4.5				BASICO: 3.0 - 3.9				BAJO: 1.0 - 2.9			
	Puntos				Promedio del estudiante				Promedio del Curso							
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
ESTADÍSTICAS RENDIMIENTO ACADÉMICO	13 / 30	13 / 30	18 / 30	23 / 30	3.40	3.38	3.32	3.36								

Titular: YALEXI AREVALO TRIGOS Rector: FERNANDO ALBERTO CLAVIJO VEGA





ANEXO 2. Tabla sistema de estímulos

SISTEMAS DE ESTÍMULOS			
Estímulo	Aplica para	Tiempo de entrega	Quien define
Mejor bachiller	Un estudiante de once que haya obtenido el mejor promedio académico acumulado en el último grado de la educación	Ceremonia de graduación	Administrador de la plataforma web colegios
Mejores pruebas saber	Estudiante de once y que haya obtenido el mejor resultado en pruebas saber 11.	Ceremonia de graduación	La secretaría con evidencia en los resultados arrojados por el ICFES
Estudiante IEAC	Los estudiantes de once que hayan estudiado en la Institución Educativa desde transición hasta once ininterrumpidamente.	Ceremonia de graduación	La secretaría apoyada con las evidencias del Sistema de matrículas
Excelencia en el Saber	Los dos estudiantes que por grupo desde transición hasta undécimo obtienen el mejor promedio en el año escolar.	Ceremonia de clausura	Administrador de la plataforma
Excelencia en el Hacer	El estudiante por grupo que se haya destacado durante el año por su espíritu deportivo.	Ceremonia de clausura	Docente de Educación Física
Excelencia en el Hacer	El estudiante por grupo que se haya destacado durante el año por su espíritu artístico.	Ceremonia de clausura	Docente de Artística.
Excelencia en el Ser	El estudiante por grupo que se haya destacado durante el año por su espíritu de superación.	Ceremonia de clausura	Titular del grado
Excelencia en el Ser	El estudiante por grupo que se haya destacado durante el año por su colaboración y liderazgo (representante al consejo estudiantil, personero y contralor)	Ceremonia de clausura	Titular del grado
Reconocimiento al Espíritu Emprendedor	El estudiante que se haya destacado durante el año por su espíritu emprendedor.	Ceremonia de clausura	Docentes encargado Proyecto de Emprendimiento
Cuadro de honor	Se ubica en el cuadro de honor los tres mejores estudiantes por curso que hayan obtenido el mejor promedio en cada periodo académico	Al finalizar cada periodo escolar	Administrador de la plataforma web colegios

